

2018

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Compras, Patrimonio y
Suministros

“Contrataciones”

ÍNDICE

TEMA	FOLIO
INFORME ANALÍTICO	I
INFORME EJECUTIVO	
1. Objeto	1
2. Alcance del Trabajo	1
3. Aclaraciones Previas	3
4. Observaciones y Recomendaciones	7
ANEXO I	
1. Normativa consultada	9
2. Análisis de Normativa	10
ANEXO II	
1. Organigrama actual	20
2. Análisis de la estructura	21
ANEXO III	
1. Relevamiento del Procedimiento	23
2. Análisis del Procedimiento relevado	40
ANEXO IV	
Cuestionario	49

“Contrataciones”

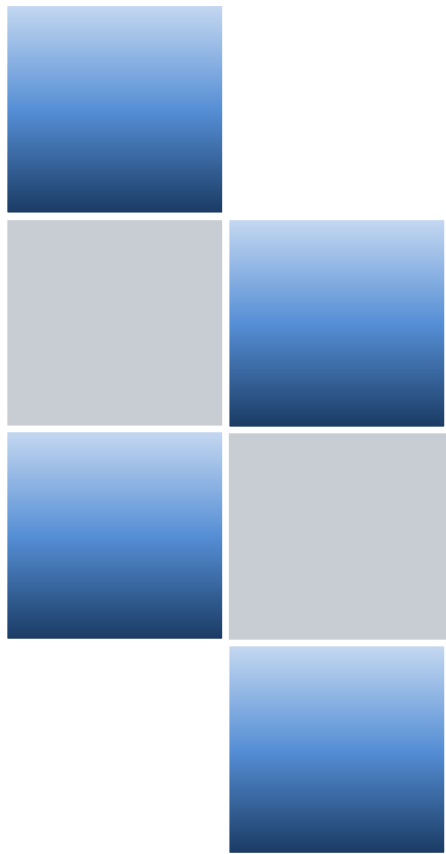
ANEXO V

Check list 53

ANEXO VI

Objetivos Estratégicos 79

“Contrataciones”



INFORME EJECUTIVO

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 07/2018**

“CONTRATACIONES”

1.- OBJETO

Verificar el grado de cumplimiento de la acción a cargo de la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración, consistente en *“Supervisar la tramitación de las licitaciones y/o contrataciones llevadas a cabo de conformidad con la normativa vigente en la materia, así como también la elaboración, modificación, prórroga y rescisión de las contrataciones celebradas”*.

2.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Del análisis efectuado, surgen las observaciones que se exponen a continuación:

2.1. Observación: Se observa que no se habría cumplido con lo normado por el artículo 4 del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, en lo que respecta al envío de la ejecución de la programación del PAC. Ello, toda vez que de la documentación exhibida por el auditado no se pudo constatar que se haya efectuado el envío exigido por la norma mencionada precedentemente.

Recomendación: Se recomienda cumplir con la normativa vigente, efectuando el envío de la ejecución de la programación del PAC 2017.

Grado de impacto: Medio

Opinión del auditado: Sin opinión del auditado

Plan de acción: Sin plan de acción asumida por el auditado

Fecha de implementación: Sin fecha de implementación asumida por el auditado.

Responsable: Cdra. Lorena Guillan – Directora de Compras, Patrimonio y Suministros

2.2. Observación: Se observa que no se estaría cumpliendo con lo establecido en el artículo 1 del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/2016. El cual establece que *“En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato. En tal sentido se deberán agregar todos los documentos, actuaciones administrativas, informes, dictámenes y todo otro dato o antecedente relacionado con la cuestión tratada, originados a solicitud de parte interesada o de oficio y ordenados cronológicamente.”* Ello, toda vez que de la revisión de los expedientes bajo análisis no se pudo constatar que en los mismos se haya adjuntado la totalidad de las actuaciones correspondientes al procedimiento de selección.-Anexo V-

Recomendación: A los fines de cumplir con los principios de totalidad e integridad, se recomienda vincular a los Expedientes Electrónicos toda aquella documentación o actuación administrativa relacionadas con el procedimiento de selección tal como lo establece la normativa vigente. Ello, sin perjuicio de que la misma se encuentre en el sistema Compr.ar.

Grado de impacto: Bajo

Opinión del auditado: Se recepta la recomendación y se deja constancia de que, a la fecha, se vincula la totalidad de las actuaciones descritas en el Manual de Procedimientos en los expedientes electrónicos por los cuales tramitan las diversas contrataciones, sin perjuicio de que las mismas se encuentren en el sistema Compr.ar.

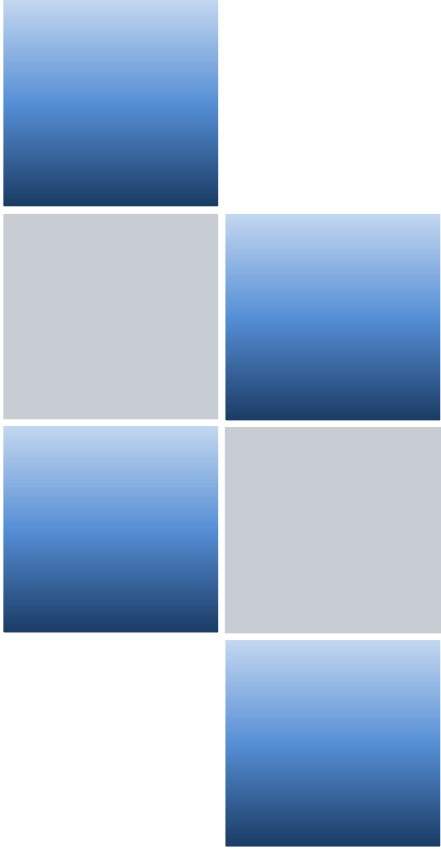
Plan de acción: Vincular la totalidad de las actuaciones en los expedientes electrónicos.

Fecha de implementación: Desde marzo del año 2018 se encuentra implementado el plan de acción descripto.

Responsable: Cdra. Lorena Guillan – Directora de Compras, Patrimonio y Suministros

3.- CONCLUSIÓN:

Del análisis efectuado, se concluye que durante el período auditado la DCPyS cumplió razonablemente con la acción a su cargo consistente en “*Supervisar la tramitación de las licitaciones y/o contrataciones llevadas a cabo de conformidad con la normativa vigente en la materia, así como también la elaboración, modificación, prórroga y rescisión de las contrataciones celebradas*”. Es dable resaltar que en nuestra opinión el cumplimiento de las recomendaciones aquí formuladas coadyuvará a mejorar el nivel de ejecución imperante en lo referente a la acción auditada.



INFORME ANALÍTICO

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 07/2018**

“CONTRATACIONES”

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Decreto 172/2008, esta Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en adelante UAI-SLyT efectuó un examen en el ámbito de la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con el objeto que se detalla a continuación:

1.- OBJETO

Verificar el grado de cumplimiento de la acción a cargo de la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración, consistente en *“Supervisar la tramitación de las licitaciones y/o contrataciones llevadas a cabo de conformidad con la normativa vigente en la materia, así como también la elaboración, modificación, prórroga y rescisión de las contrataciones celebradas”*.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

2.1. Tareas de Campo (cronograma – ubicación física, temporal y geográfica):

Las tareas de campo fueron realizadas durante los meses de Julio y Agosto del año 2018 en la sede central de la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros, en adelante DCPyS, ubicada en la calle 25 de Mayo 606 Piso 7
-CABA-.

El presente relevamiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Trabajo 2018 de esta UAI-SLyT.

2.2. Procedimientos aplicados:

2.2.1. Requerimiento de documentación e información solicitada al auditado a través de Nota NO-2018-29937703-APN-UAI#SLYT de fecha 22/06/2018 dirigida a la DCPyS -Ref. 1 papeles de trabajo-, solicitando:

1. Detalle de los sistemas utilizados por la Dirección.
2. Normativa aplicable al objeto de la presente auditoría.
3. Estructura vigente en la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros durante el año 2017, conteniendo nómina de los responsables durante ese período.
4. Breve descripción del procedimiento aplicado a la “tramitación de las contrataciones llevadas a cabo por la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros”.
5. Detalle de las contrataciones tramitadas durante el año 2017.
6. Manual de Procedimientos de la Dirección.
7. Respuesta del cuestionario referente a “Corrupción Cero”, adjunto a la presente nota, incluyendo la documentación que respalde las respuestas ofrecidas.
8. Información de contacto del responsable asignado para asistir la presente auditoría.

2.2.2. Recopilación y análisis de la normativa vigente, aplicable a la presente auditoría. -Anexo I-.

2.2.3. Compulsa y análisis efectuados entre la documentación e información brindada por el área auditada, detalladas en el punto 2.2.1. y las recabadas dentro del marco de las tareas de campo.

2.2.4. Relevamiento del procedimiento inherente a la tramitación de las licitaciones llevadas a cabo por la DCPYS en el ámbito de la SLyT.

2.2.5. Compulsa y análisis efectuados entre el procedimiento mencionado en el punto 2.2.4. y los Expedientes Electrónicos por los cuales tramitaron licitaciones durante el año 2017.

- 2.2.6. Confección de un listado (Check-List) en el que se detallan las acciones y la documentación necesarias -“Requisitos”- para conformar adecuadamente un procedimiento de selección de contrataciones mediante la modalidad “Licitaciones” conforme la normativa vigente.-**Anexo V-**
- 2.2.7. Relevamiento y análisis de los “Requisitos” referidos precedentemente, efectuados en cada uno de los casos que integran la muestra de expedientes seleccionada por esta UAI-SLyT, la que representa el 50% del total de los expedientes tramitados durante el período auditado bajo la modalidad “Licitaciones” -**Anexo V-**
- 2.2.8. Confección de un “Cuestionario” abarcando distintos aspectos respecto del objeto de la presente auditoría, el cual fue completado por el auditado durante las tareas de campo.-**Anexo IV-**.
- 2.2.9. Confección de diversos cuestionarios a efectos de relevar los 9 objetivos estratégicos definidos por la SIGEN. -**Anexo VI-**
- 2.2.10. Relevamiento y análisis de la información recabada en el punto 2.2.9.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

El criterio de auditoría adoptado para la realización del presente informe implicó verificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente en lo referente al procedimiento aplicado a la tramitación de las contrataciones llevadas a cabo por la DCPyS en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. Puntualmente se profundizó el análisis, de aspectos normativos y de ejecución del procedimiento de selección efectuado bajo la modalidad “Licitaciones” reglamentado por el Decreto 1023/01. Ello, a partir de una medición del mismo en términos de economía, eficiencia y eficacia; teniendo en cuenta los recursos humanos y tecnológicos con que contaba el auditado en el período bajo revisión.

En primer término corresponde mencionar que la DCPyS, depende de la Dirección General de Administración, su directora es la Dra. Lorena Andrea Guillan designada el 15/02/2018 por Decreto 127/2018, en reemplazo de la Dra. Karina Mazariche quien fuera la responsable durante el período auditado.

Según lo establecido por Resolución SLYT N° 62/2013 la DCPyS tiene a su cargo entre otras acciones:

- *Supervisar la tramitación de las licitaciones y/o contrataciones llevadas a cabo de conformidad con la normativa vigente en la materia, así como también la elaboración, modificación, prórroga y rescisión de las contrataciones celebradas.*

La mencionada Dirección está conformada por 2 (dos) Unidades Organizativas, recayendo el análisis de la presente auditoría sobre las acciones correspondientes a la Unidad Contrataciones y Patrimonio -en adelante UCyP-, toda vez que según lo establecido en la Resolución precedentemente mencionada tiene a su cargo entre otras las siguientes acciones:

- 1- *Realizar las gestiones atinentes al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional de acuerdo con la normativa vigente en la materia.*
- 2- *Confeccionar el Plan Anual de Contrataciones para el organismo y llevar a cabo la ejecución y control del mismo.*

El actual titular de la UCyP es el Dr. Eduardo Antonio Psathakis, designado por Decreto 536/2018 de fecha 12/06/2018, en reemplazo de la Dra. Pilar Prat, quien fuera la responsable durante el período auditado -.

A efectos de coadyuvar a la comprensión del presente informe, es menester definir los siguientes conceptos:

La licitación es un procedimiento legal y técnico de invitación a los interesados para que conforme a las bases preparadas a tal efecto -pliegos de bases y condiciones- los particulares formulen propuestas entre las cuales se elige y acepta la más ventajosa mediante la adjudicación que perfecciona el contrato.

La licitación no es ni un contrato, ni un acto, es un conjunto de actos, es decir un procedimiento administrativo especial que tiene que ver con la formación del vínculo jurídico.

Tal como lo define Gordillo *“La licitación pública es un procedimiento administrativo cuya finalidad es seleccionar en concurrencia la mejor oferta para celebrar un contrato; constituye un pedido de ofertas efectuado en forma general al público o a cualquier empresa inscripta en un Registro creado al efecto”.*

Es una de las especies que componen el género "procedimiento administrativo", encuadre o subsunción en el que ha coincidido tanto nuestra doctrina como la jurisprudencia, inclusive la de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (cfr. Fallos, 308:618; 311:2831; 324:4199; 327:4285, entre otros).

Podríamos definir las etapas del procedimiento de Licitación Pública tal como se exponen a continuación:

- I. Pliego de condiciones generales
- II. Pliego de especificaciones técnicas
- III. Llamado a licitación o concurso
- IV. Publicaciones
- V. Solicitud de inscripción registral, constitución de garantía y presentación de propuesta
- VI. Exclusión del oferente
- VII. Recepción de ofertas
- VIII. Rechazo de ofertas
- IX. Apertura de oferta
- X. Observaciones e impugnaciones al acto de apertura
- XI. Admisión
- XII. Desistimiento del particular oferente
- XIII. Desistimiento de la Administración
- XIV. Pre adjudicación
- XV. Adjudicación
- XVI. Notificación y aprobación de la adjudicación

La licitación pública se basa en los siguientes principios:

Publicidad: desde el llamado a licitación, la publicidad significa la posibilidad que el mayor número de interesados tome conocimiento del pedido de ofertas de la Administración, ampliando así su concurrencia y competencia.

Libre concurrencia: afianza la posibilidad de oposición entre los interesados en la futura contratación, e implica la prohibición para la Administración de imponer condiciones restrictivas para el acceso al concurso.

Igualdad entre los oferentes: la igualdad exige que todos los licitadores u oferentes se encuentren en la misma situación, contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas.

Transparencia: la transparencia, como principio rector de la Licitación Pública, abarca desde el punto de vista de la acción de la Administración, el conocimiento irrenunciable de los principios de legalidad, moralidad, publicidad, participación real y efectiva, competencia, razonabilidad, responsabilidad y control.

Por su parte la Licitación Privada será cuando el llamado a participar esté dirigido exclusivamente a proveedores que se hallen inscriptos en la base de datos que diseñará, implementará y administrará el Órgano Rector -Oficina Nacional de Contrataciones- conforme lo determine la reglamentación, y serán aplicables cuando el monto estimado de la contratación no supere al que aquélla fije al efecto. También serán consideradas las ofertas de quienes no hubiesen sido invitados a participar.

A efectos de verificar el cumplimiento del procedimiento inherente a la “tramitación de las licitaciones llevadas a cabo por el auditado y los conceptos desarrollados ut supra, esta UAI-SLyT seleccionó una muestra de 10 (diez) expedientes, que representan el 50% de las licitaciones tramitadas durante el año 2017. Para ello se utilizó a modo de guía un check list, confeccionado por esta Unidad de Auditoría Interna conforme la normativa vigente.-Anexo V-

Asimismo corresponde mencionar que se procedió a verificar lo normado por la Oficina Nacional de Contrataciones en lo atinente a la programación y ejecución de la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC). El mencionado órgano rector establece que el PAC, así como sus correcciones en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones, deberá ser enviado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante correo electrónico desde una cuenta institucional, utilizando el formulario que difunda la citada Oficina en su sitio de Internet.

La programación, deberá ser remitida dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio presupuestario correspondiente.

Por su parte, la ejecución de la programación, deberá ser enviada dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente, y se deberán informar las correcciones que se efectúen al Plan Anual de Contrataciones, en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones.

Finalmente, cabe consignar que en cumplimiento de lo establecido en los “Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018”, se incorporó al anexo VI del presente informe, el análisis y relevamiento de los nueve (9) objetivos estratégicos definidos por la Sindicatura General de la Nación. Ello, en busca de adoptar en forma permanente mejores prácticas para el perfeccionamiento continuo de los procesos,

productos y servicios de manera que la Administración Pública y los ciudadanos perciban el valor generado por el control gubernamental.

4.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Del análisis efectuado, surgen las observaciones que se exponen a continuación:

4.1. Observación: Se observa que no se habría cumplido con lo normado por el artículo 4 del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, en lo que respecta al envío de la ejecución de la programación del PAC. Ello, toda vez que de la documentación exhibida por el auditado no se pudo constatar que se haya efectuado el envío exigido por la norma mencionada precedentemente.

Recomendación: Se recomienda cumplir con la normativa vigente, efectuando el envío de la ejecución de la programación del PAC 2017.

Grado de impacto: Medio

Opinión del auditado: Sin opinión del auditado

Plan de acción: Sin plan de acción asumida por el auditado

Fecha de implementación: Sin fecha de implementación asumida por el auditado.

Responsable: Cdra. Lorena Guillan – Directora de Compras, Patrimonio y Suministros

4.2. Observación: Se observa que no se estaría cumpliendo con lo establecido en el artículo 1 del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el cual establece que *“En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato. En tal sentido se deberán agregar todos los documentos, actuaciones administrativas, informes, dictámenes y todo otro dato o antecedente relacionado con la cuestión tratada, originados a solicitud de parte interesada o de oficio y ordenados cronológicamente.”* Ello, toda vez que de la revisión de los expedientes bajo análisis no se pudo constatar que en los mismos se haya adjuntado la totalidad de las actuaciones correspondientes al procedimiento de selección. -Anexo V-

Recomendación: A los fines de cumplir con los principios de totalidad e integridad, se recomienda vincular a los Expedientes Electrónicos toda aquella documentación o actuación administrativa relacionadas con el procedimiento de selección tal como lo establece la normativa vigente. Ello, sin perjuicio de que la misma se encuentre en el sistema Compr.ar.

Grado de impacto: Bajo

Opinión del auditado: Se acepta la recomendación y se deja constancia de que, a la fecha, se vincula la totalidad de las actuaciones descritas en el Manual de Procedimientos en los expedientes electrónicos por los cuales tramitan las diversas contrataciones, sin perjuicio de que las mismas se encuentren en el sistema Compr.ar.

Plan de acción: Vincular la totalidad de las actuaciones en los expedientes electrónicos.

Fecha de implementación: Desde marzo del año 2018 se encuentra implementado el plan de acción descripto.

Responsable: Cdra. Lorena Guillan – Directora de Compras, Patrimonio y Suministros

5.- CONCLUSIÓN:

Del análisis efectuado, se concluye que durante el período auditado la DCPyS cumplió razonablemente con la acción a su cargo consistente en “*Supervisar la tramitación de las licitaciones y/o contrataciones llevadas a cabo de conformidad con la normativa vigente en la materia, así como también la elaboración, modificación, prórroga y rescisión de las contrataciones celebradas*”. Es dable resaltar que en nuestra opinión el cumplimiento de las recomendaciones aquí formuladas coadyuvará a mejorar el nivel de ejecución imperante en lo referente a la acción auditada.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 07/2018**

“CONTRATACIONES”

ANEXO I

1. NORMATIVA

1.1. Normativa consultada

- Decreto Delegado N° 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 1030/2016 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición ONC N° 62/2016 - Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición ONC N° 63/2016 - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG).
- Disposición ONC N° 64/2016 – Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en el SIPRO.
- Disposición ONC N° 65/2016 – Manual de Procedimiento Compr-ar
- Decreto 202/17 – Conflicto de intereses.
- Comunicación General ONC N° 76/2017.
- Resolución SIGEN N° 36-2017 – Precios testigo.
- Decreto 336/2017 “Lineamientos para la redacción de documentos administrativos. Aprobación”.
- Resolución AFIP N° 4164/2017.
- Ley N° 24.156 - de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 25.188 – Ética en la función Pública.
- Ley N° 19.549 – Régimen de Procedimientos Administrativos

- Decreto 1154/97 - Establece el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.

1.2. Análisis de la Normativa

El Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional está basado en el Decreto 1023/2001 y sus modificatorias y las leyes 13.064 y 17.520 (Obra Pública y Concesión de Obra Pública respectivamente)

Tal como lo establece el Decreto 1023/2001 en su artículo 2º, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional será de aplicación obligatoria a los procedimientos de contratación en los que sean parte las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones. Para el caso que nos ocupa corresponde lo dispuesto por el Inciso a) “Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social”.

Por su parte el Art. 4º determina los contratos comprendidos en este régimen:

- a) Compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado Nacional, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación y a todos aquellos contratos no excluidos expresamente.
- b) Obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias.

En cuanto a las formalidades de las actuaciones, ellas deberán realizarse mediante el dictado del acto administrativo respectivo, con los requisitos establecidos en el artículo 7º de la Ley N° 19.549 y sus modificatorias. Las actuaciones mínimas que requiere el mencionado acto son:

- a) La convocatoria y la elección del procedimiento de selección.
- b) La aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.
- c) La declaración de que el llamado hubiere resultado desierto o fracasado.
- d) La preselección de los oferentes en la licitación con etapa múltiple.

- e) La aplicación de penalidades y sanciones a los oferentes o cocontratantes.
- f) La aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación.
- g) La determinación de dejar sin efecto el procedimiento.
- h) La revocación de los actos administrativos del procedimiento de contratación.
- i) La suspensión, resolución, rescisión, rescate o declaración de caducidad del contrato

El artículo 15 determina que la adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

El Decreto en cuestión en su artículo 23 determina los órganos del sistema y sus respectivas funciones:

- a) El Órgano Rector será la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) o el organismo que en el futuro la reemplace, el que tendrá por función proponer políticas de contrataciones y de organización del sistema, proyectar normas legales y reglamentarias, dictar normas aclaratorias, interpretativas y complementarias, elaborar el pliego único de bases y condiciones generales, diseñar e implementar un sistema de información, ejercer la supervisión y la evaluación del diseño y operatividad del sistema de contrataciones y aplicar las sanciones previstas en el artículo 29, inciso b) del presente régimen; y
- b) Las unidades operativas de contrataciones funcionarán en las jurisdicciones y entidades aludidas en el artículo 2º del presente y tendrán a su cargo la gestión de las contrataciones.

El artículo 25 del mismo Decreto establece que los Procedimientos de selección serán los siguientes:

- a) **Licitación o Concurso Públicos.** La licitación o el concurso serán públicos cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse y será aplicable cuando el monto estimado de la contratación supere el mínimo que a tal efecto determine la reglamentación, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exijan los pliegos.

1. El procedimiento de licitación pública se realizará de acuerdo con el monto que fije la reglamentación y cuando el criterio de selección del co-contratante recaiga primordialmente en factores económicos.

2. El procedimiento de concurso público se realizará de acuerdo con el monto que fije la reglamentación y cuando el criterio de selección del co-contratante recaiga primordialmente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, artística u otras, según corresponda.

b) **Subasta Pública.** La subasta pública será aplicable cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse, y se busque obtener mediante un acto público presencial o electrónico en el que se invitará a los postores a una puja de precios, la adjudicación de la contratación al mejor postor.

Este procedimiento será aplicado preferentemente al de contratación directa, previsto por el apartado 2. Del inciso d) de este artículo, en los casos en que la subasta fuere viable, en las condiciones que fije la reglamentación.

c) **Licitación o Concurso Privados.** La licitación o el concurso serán privados cuando el llamado a participar esté dirigido exclusivamente a proveedores que se hallaren inscriptos en la base de datos que diseñará, implementará y administrará el Órgano Rector, conforme lo determine la reglamentación, y serán aplicables cuando el monto estimado de la contratación no supere al que aquélla fije al efecto. También serán consideradas las ofertas de quienes no hubiesen sido invitados a participar.

d) **Contratación Directa.** La selección por contratación directa se utilizará en los siguientes casos:

1. Cuando de acuerdo con la reglamentación no fuere posible aplicar otro procedimiento de selección y el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación.

2. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo. Se deberá fundar la necesidad de requerir específicamente los servicios de la persona física o jurídica respectiva. Estas contrataciones deberán establecer la responsabilidad propia y exclusiva del co-contratante, quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el Estado Nacional.

3. La contratación de bienes o servicios cuya venta fuere exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona física o jurídica, siempre y cuando no hubieren sustitutos convenientes.

Cuando la contratación se fundamente en esta disposición deberá quedar documentada en las actuaciones la constancia de tal exclusividad mediante el informe técnico correspondiente que así lo acredite. Para el caso de bienes, el fabricante exclusivo deberá presentar la documentación que compruebe el privilegio de la venta del bien que elabora.

La marca no constituye de por sí causal de exclusividad, salvo que técnicamente se demuestre la inexistencia de sustitutos convenientes.

4. Cuando una licitación o concurso hayan resultado desiertos o fracasaren se deberá efectuar un segundo llamado, modificándose los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Si éste también resultare desierto o fracasare, podrá utilizarse el procedimiento de contratación directa previsto en este inciso.

5. Cuando probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, lo cual deberá ser debidamente acreditado en las respectivas actuaciones, y deberá ser aprobado por la máxima autoridad de cada jurisdicción o entidad.

6. Cuando el Poder Ejecutivo Nacional haya declarado secreta la operación contractual por razones de seguridad o defensa nacional, facultad ésta excepcional e indelegable.

7. Cuando se trate de reparaciones de maquinarias, vehículos, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo sea imprescindible para determinar la reparación necesaria y resultare más oneroso en caso de comunes de mantenimiento de tales elementos.

8. Los contratos que celebren las jurisdicciones y entidades del Estado Nacional entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también con las empresas y sociedades en las que tenga participación mayoritaria el Estado, siempre que tengan por objeto la prestación de servicios de seguridad, logística o de salud. En estos casos, estará expresamente prohibida la subcontratación del objeto del contrato.

9. Los contratos que celebren las jurisdicciones y entidades del Estado Nacional con las Universidades Nacionales.

10. Los contratos que previo informe al Ministerio de Desarrollo Social, se celebren con personas físicas o jurídicas que se hallaren inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, reciban o no financiamiento estatal.

11. La locación de inmuebles, en los casos en los que las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, actúen como locatarios.

A modo de resumen de lo expuesto anteriormente, podemos puntualizar que el criterio de selección del contratista estatal se encuentra establecido en los Art. 1°, 24 y 25 del Decreto 1023/01 – Art. 27 y 28 del Decreto 1030/16.

•Licitación Pública

Monto: más de M 6.000 (\$ 6.000.000)

•Licitación Privada

Invita a proveedores inscriptos en el SIPRO (Sistema de Informaciones de Proveedores)

Monto: entre M 1.300 (\$1.300.000) y M 6.000 (\$ 6.000.000)

•Contratación Directa

Negociación directa por razones de monto, urgencia, exclusividad,

En determinados casos, invitar a (3) proveedores

Monto: hasta M 1.300 (\$1.300.000)

Según lo normado por el Manual de Procedimiento aprobado por Disposición N° 62 O.N.C. la Comisión Evaluadora estará integrada por 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes y será en todos los casos designada por la O.N.C. (Art 127).

Como todo órgano consultivo, la Comisión cumple su función a través de actos Internos de asesoramiento a la Administración activa, y carece de facultades decisorias, manifestándose su competencia esencial a través del “dictamen de evaluación”, el cual no es vinculante (Art. 65 Decreto 1030-16) y no libera de

responsabilidad al funcionario que emita el acto que ponga fin al procedimiento de selección.

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones.

Dicho plazo sólo podrá ser excedido por causas excepcionales, las que deberán ser debidamente fundadas por las Comisiones Evaluadoras en su dictamen.

En lo que respecta a la adjudicación, el artículo 74 del Decreto mencionado precedentemente instituye que la misma será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La notificación de la orden de compra o de venta al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La orden de compra o de venta deberá contener las estipulaciones básicas del procedimiento y será autorizada por el funcionario competente que hubiere aprobado el procedimiento de selección de que se trate o por aquél en quien hubiese delegado expresamente tal facultad, debiendo notificarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán constituir garantías o contra-garantías por anticipos otorgados por la Administración Nacional, en las formas y por los montos que establezca la reglamentación o los pliegos, con las excepciones que aquélla determine (Art. 31). Al respecto el decreto reglamentario 1030/16 establece en su artículo 77 que el contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de cinco (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Resulta oportuno mencionar que el Decreto reglamentario mencionado ut supra enumera clases de garantías que los oferentes o los contratantes deberán constituir. Por su parte el artículo 80 enumera las excepciones a la obligación de presentar garantías, entre las que podemos mencionar “Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente un mil trescientos módulos (1.300 M).

La autoridad con competencia para dictar los actos administrativos de aprobación de ampliaciones, disminuciones, prórrogas, suspensión, resolución, rescisión, rescate y declaración de caducidad, será la que haya dictado el acto administrativo de adjudicación o la autoridad en la que se hubiese delegado tal facultad.

La autoridad con competencia para revocar actos administrativos del procedimiento de contratación será la que haya dictado el acto que se revoca o la autoridad en la que se hubiese delegado tal facultad.

La máxima autoridad de la jurisdicción o entidad contratante será la competente para concluir el procedimiento de selección en las contrataciones encuadradas en el apartado 5 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando se invoquen razones de urgencia o emergencia.

Entre otros puntos destacables del Decreto 1030/16 podemos mencionar el tratamiento de:

- Contrataciones electrónicas (Art. 32).
- Sistema de Información de Proveedores-Sistema de Información de proveedores –SIPRO- (Art. 111 y 114).
- Acuerdos marco (Art. 9).
- Certificado Fiscal para Contratar: AFIP pone a disposición O.N.C. (Art. 5).
- Notificaciones: agrega sistema electrónico (Art. 7° Inc. f).
- Oferta alternativa: No hace falta que el Pliego lo permita expresamente, se pueden presentar ofertas alternativas (Art. 56).
- Variante: Procede si se distingue de la oferta base (art. 57).
- Subsanción: Solo pautas generales (Art. 67).
- Inelegibilidad (Art. 68).

Por su parte la Disposición ONC N° 62-2016 aprueba el Manual del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, en el mismo entre otras cuestiones

referente a la programación de las contrataciones. Al respecto en el capítulo II sostiene:

El plan anual de contrataciones, así como sus correcciones en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones, deberá ser enviado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante correo electrónico desde una cuenta institucional a la Oficina Nacional de Contrataciones a la dirección paconc@modernización.gob.ar, utilizando el formulario que difunda la citada Oficina en su sitio de Internet.

La programación, deberá ser remitida dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio presupuestario correspondiente. La ejecución de la programación, deberá ser enviada dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente, y se deberán informar las correcciones que se efectúen al plan anual de contrataciones, en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones.

Mediante la Disposición ONC N° 65 - E/2016 se habilita el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, en adelante denominado "COMPR.AR" y cuyo sitio de internet es <https://www.comprar.gob.ar>, como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, el que se implementará según el cronograma gradual que establezca la Oficina Nacional de Contrataciones.

Cabe mencionar que atento a la Comunicación General ONC N° 47-2016, la implementación obligatoria del sistema COMPR-AR para la SLyT de la Presidencia de la Nación opera a partir del día 25-7-2016. Al propio tiempo mediante Comunicación General del Ministerio de Modernización N° 92-18, se informa que opera una nueva metodología para cumplimentar la obligación por parte de las Unidades de Compras referente a la elaboración y remisión del PAC, la cual a partir del ejercicio 2018, se llevará a cabo mediante un formulario habilitado a tal fin a través del portal COMPR.AR. Por su parte el Decreto 202/17 establece que toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del estado, llevado a cabo por cualquiera de los organismos y

entidades del sector público nacional comprendidas en el artículo 8° de la ley n° 24.156, deberá presentar una “declaración jurada de intereses” en la que declarará si se encuentra o no alcanzada por alguno de los siguientes supuestos de vinculación, respecto del presidente y vicepresidente de la Nación, Jefe de gabinete de ministros y demás ministros y autoridades de igual rango en el poder ejecutivo nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:

- a) parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad
- b) sociedad o comunidad,
- c) pleito pendiente,
- d) ser deudor o acreedor,
- e) haber recibido beneficios de importancia,
- f) amistad publica que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.

Asimismo, deberá presentarse idéntica declaración, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante según lo establece en su artículo 2° el Decreto que nos ocupa.

Las Unidades Operativas de Contrataciones -con el fin de suministrar la información para que los oferentes puedan cumplir con la obligación establecida en el artículo 2° del Decreto N° 202/2017-, deberán:

- a) Informar los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado.
- b) A tal efecto deberán acompañar dicha nómina, en las convocatorias que remitan para difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones o en el sistema electrónico de contrataciones, o bien en los procedimientos en que no se difunda la convocatoria adjuntarla en las invitaciones y en los pliegos

Finalmente, es importante mencionar que mediante Disposición ONC N° 63-2016 se aprueba el Pliego Único de bases y condiciones generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Mientras que por Disposición ONC 64-

2016 se aprueba el procedimiento que los interesados deberán realizar para la incorporación y actualización de datos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), condición para quienes pretendan participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones.

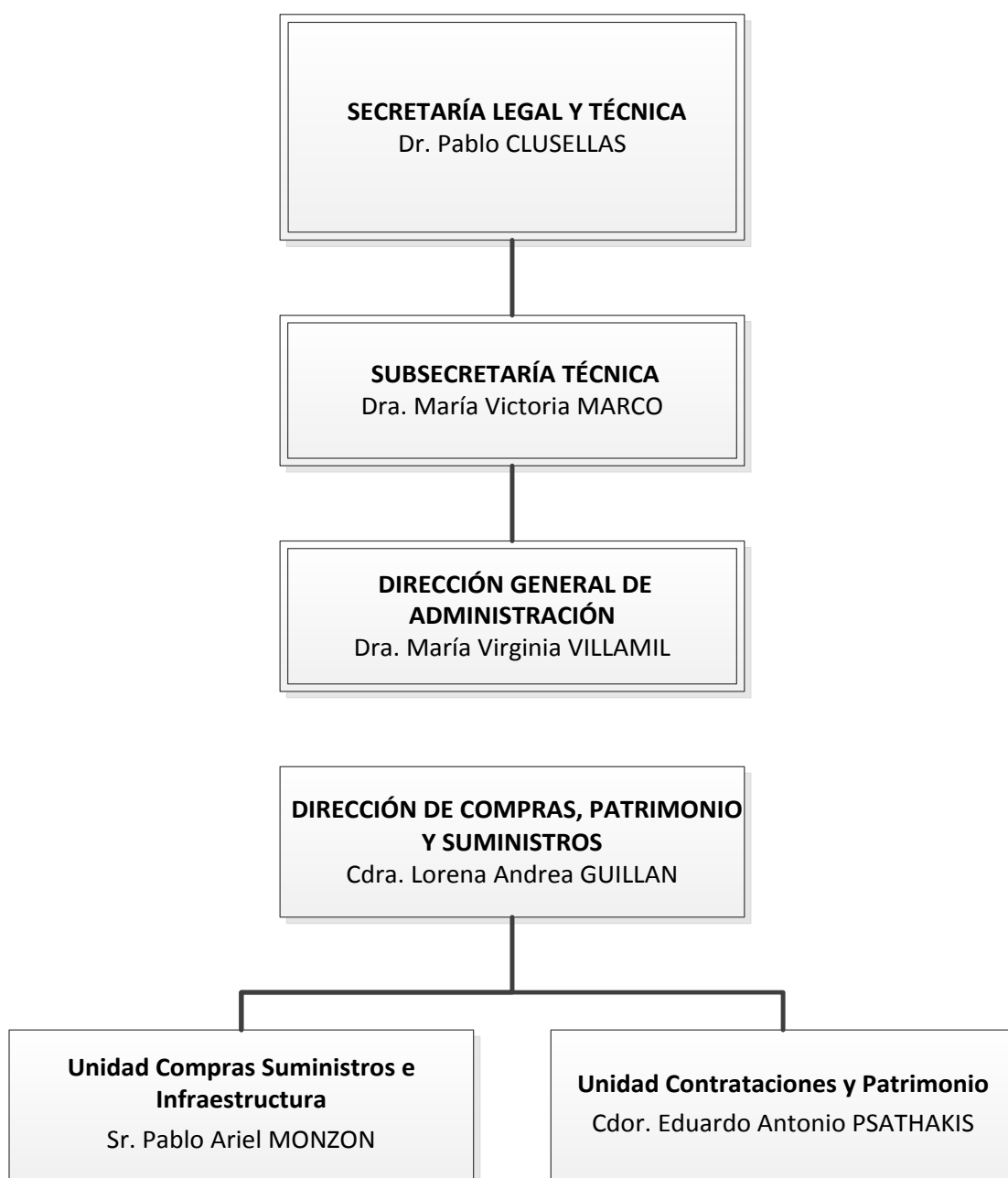
**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 07/2018**

“CONTRATACIONES”

ANEXO II

1. Organigrama actual



2. Análisis de la Estructura:

A efectos de analizar este punto se solicitó al auditado mediante NO-2018-29937703-APN-UAI#SLyT detalle de la estructura conteniendo la nómina de los responsables de la DCPyS durante el período 2017.

Esta UA-SLyT verificó la información recibida y realizó el detalle de los cargos ocupados durante el período auditado, según se expone a continuación:

Funcionario		Instrumento de designación	Vigencia desde/ hasta
Secretaría Legal y Técnica	Dr. Pablo Clusellas (PC)	Decreto 25/15	Desde 10/12/15 hasta actualidad
Subsecretaría Técnica	Dra. María Victoria Marco (VM)	Decreto 151/17	Desde 7/3/17 hasta actualidad
Dirección General de Administración	Lic. Amalia Ciano (AC)	Decreto 996/16-Res. 61-17	Desde 17/8/16 hasta 31/10/17
	Dra. María Virginia Villamil (VV)	Decreto 918/17	Desde 01/11/17 hasta actualidad
Dirección Compras, Patrimonio y Suministros	Dra. Karina Mazariche (KM)	Decreto 443/16-Res. 38/17	Desde 01/03/16 hasta 14/06/17
	Cdora. Lorena Andrea Guillan (LG)	Decreto 127/18	Desde 11/12/17 hasta actualidad
Unidad Contrataciones y Patrimonio	Dra. Pilar Prat (PP)	Decreto 248/15	desde 23/12/15 hasta 23/03/18
	Cdor. Eduardo Antonio Psathakis (EP)	Decreto 536/18	Desde 23/03/18 hasta actualidad

A modo aclaratorio se confeccionó el cuadro que se expone seguidamente, en el que se detallan los responsables de cada área durante el período 2017:

Cargo	En	Feb	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Secretaría Legal y Técnica	PC	PC	PC	PC	PC	PC	PC	PC	PC	PC	PC	PC

Subsecretaría Técnica	Vacante	Vacante	VM	VM	VM	VM	VM	VM	VM	VM	VM	VM	
Dirección General de Administración	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	VV	VV
Dirección Compras, Patrimonio y Suministros	KM	KM	KM	KM	KM	KM	KM	Vacante	Vacante	Vacante	Vacante	Vacante	LG
Unidad Contrataciones y Patrimonio	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 07/2018**

“CONTRATACIONES”

ANEXO III

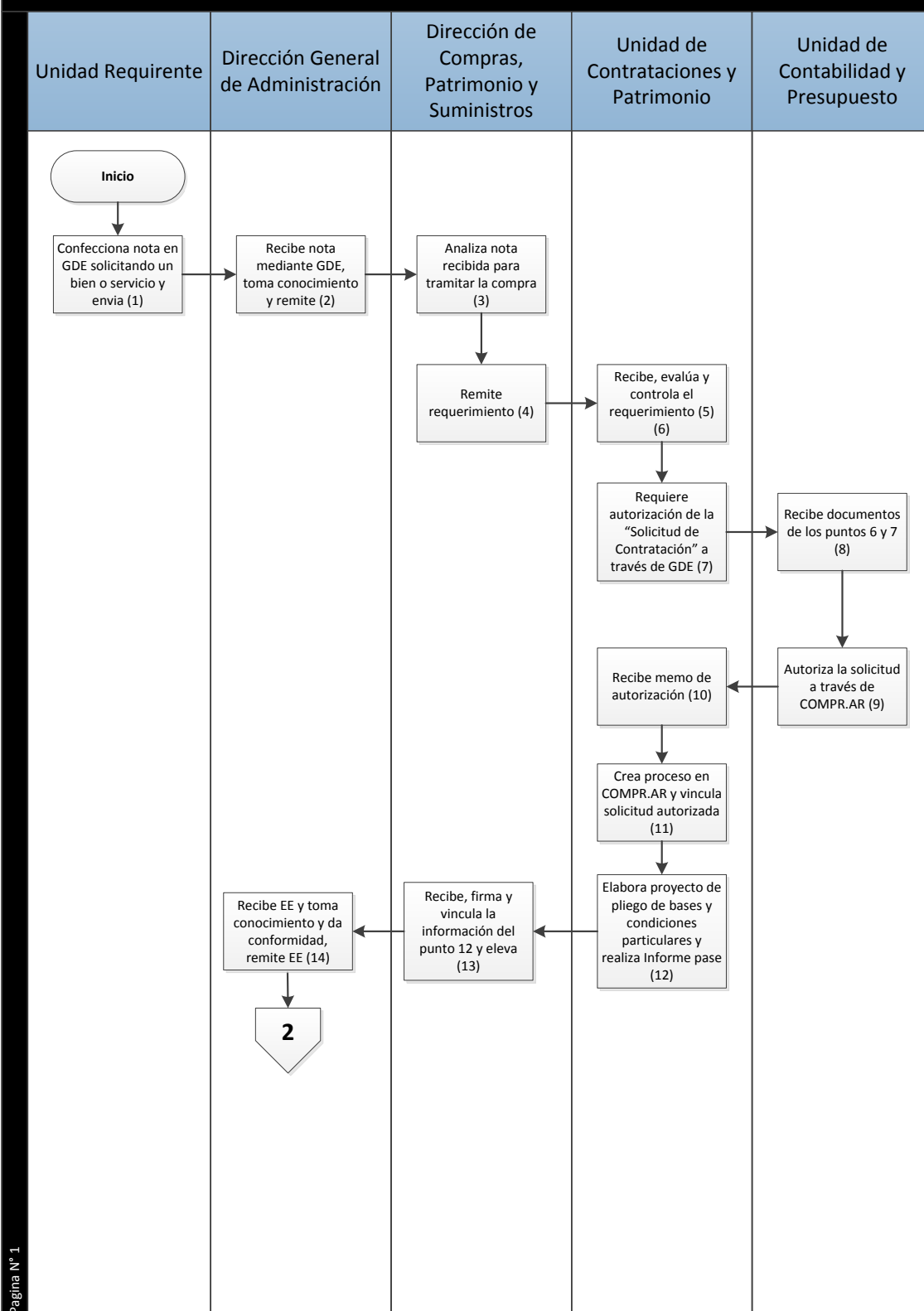
1. Procedimiento

1.1 Relevamiento del Procedimiento:

Dentro de las tareas de campo realizadas por esta UAI-SLyT se mantuvieron entrevistas con la directora de la DCPYS y el responsable de la UCYP con el fin de relevar el procedimiento inherente a la tramitación de las licitaciones llevadas a cabo por la DCPYS en el ámbito de la SLyT.

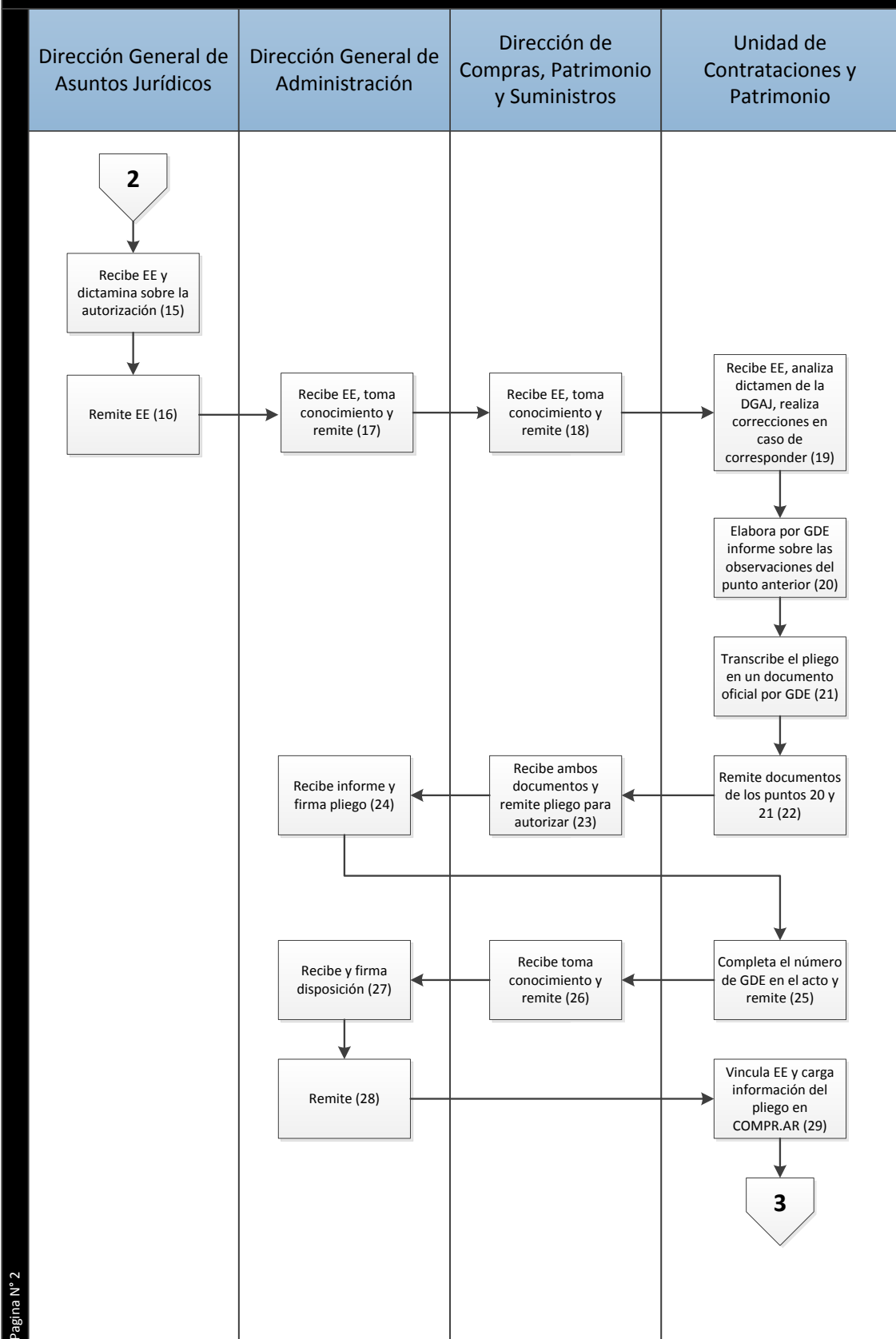
Como resultado de este relevamiento surge el diagrama de flujo que se adjunta a continuación:

Procedimiento Contrataciones



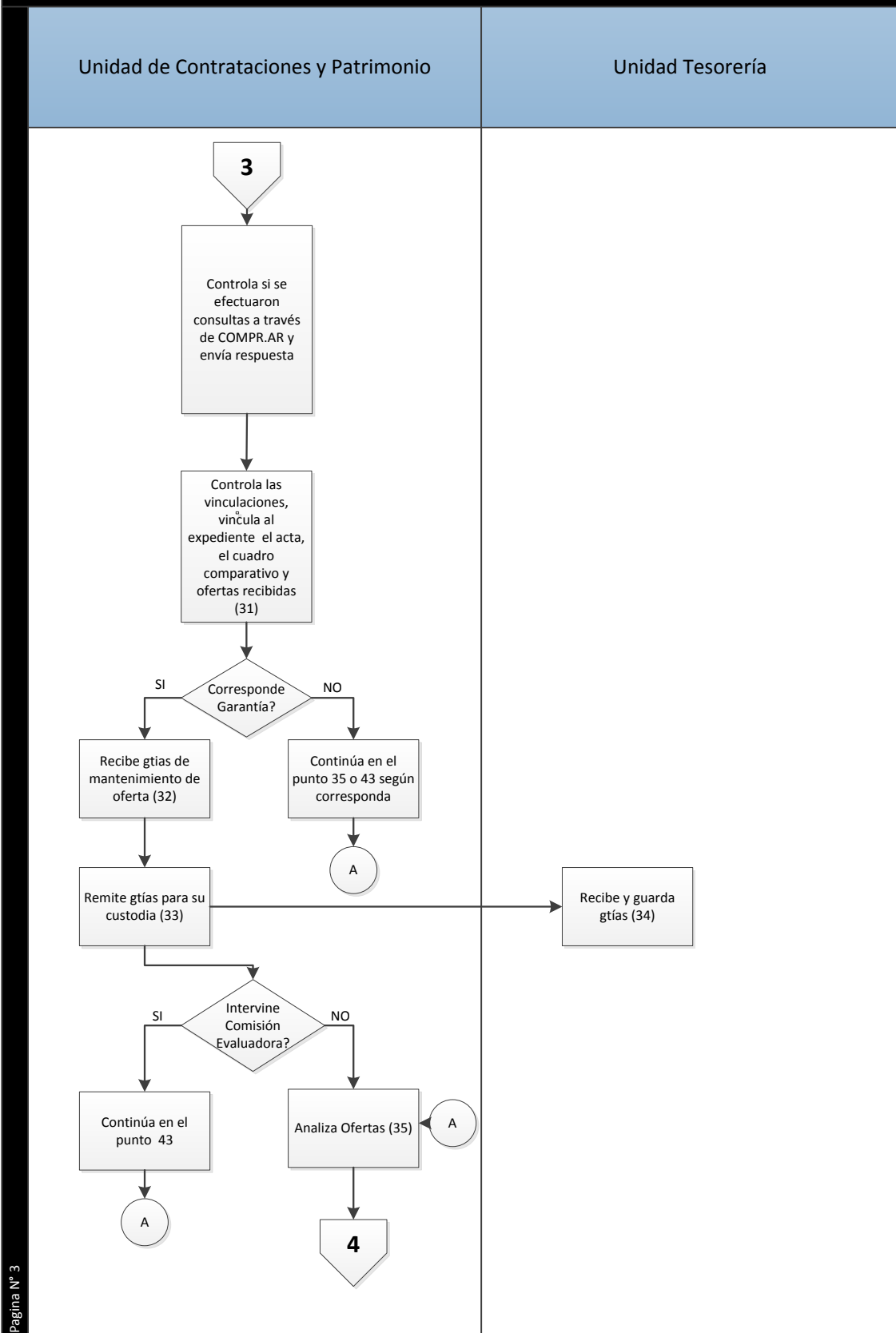
Página N° 1

Procedimiento Contrataciones

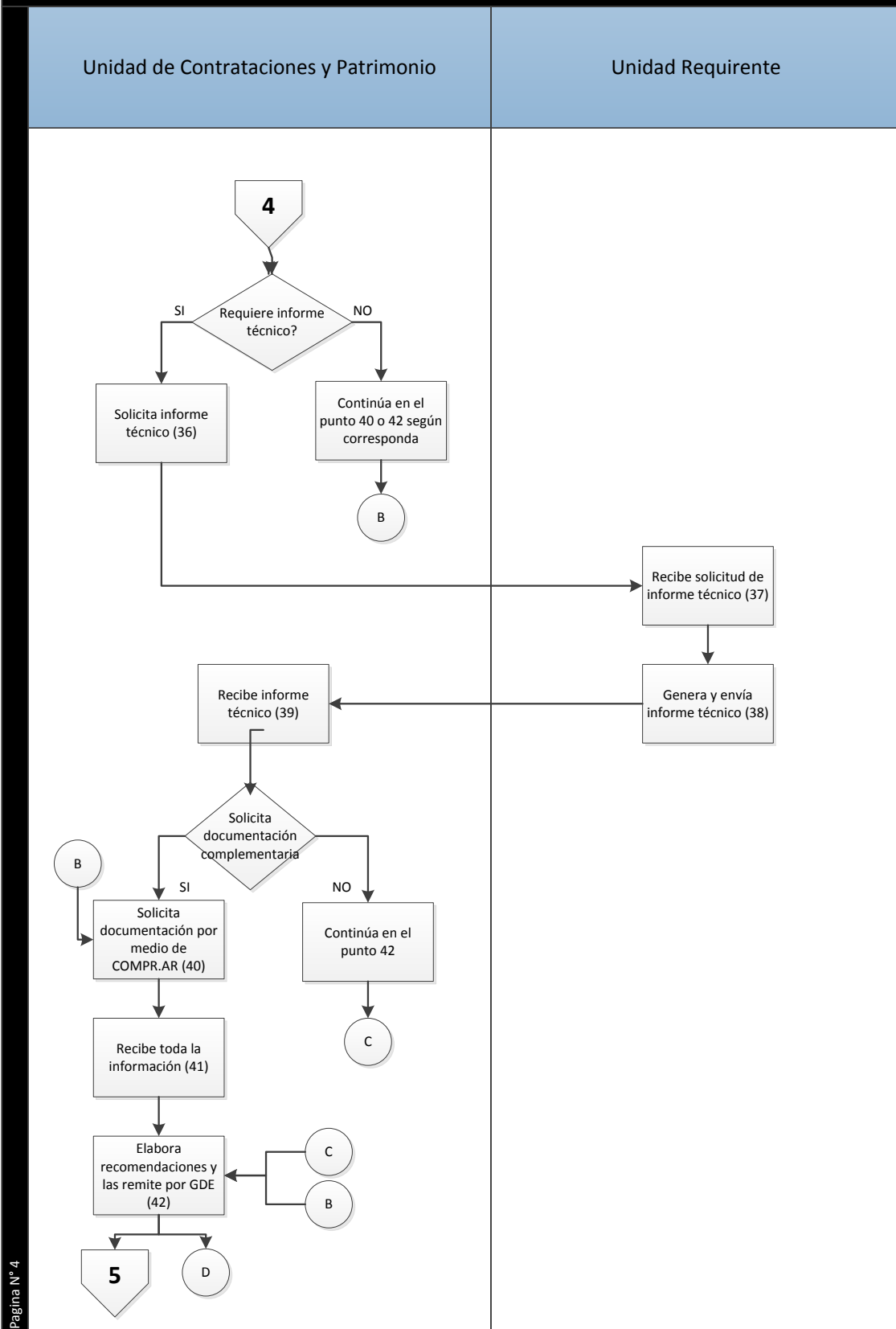


Página N° 2

Procedimiento Contrataciones

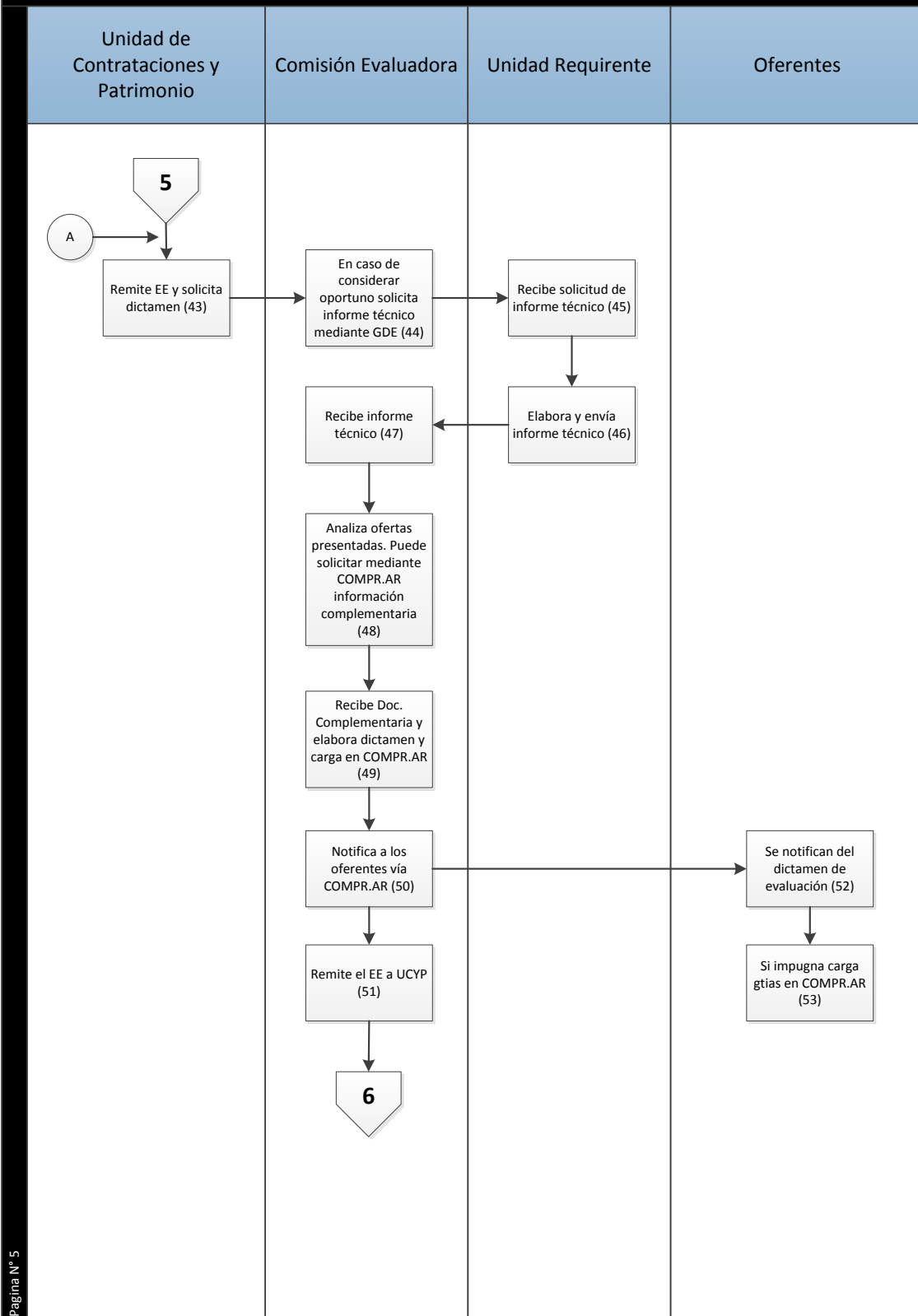


Página N° 3



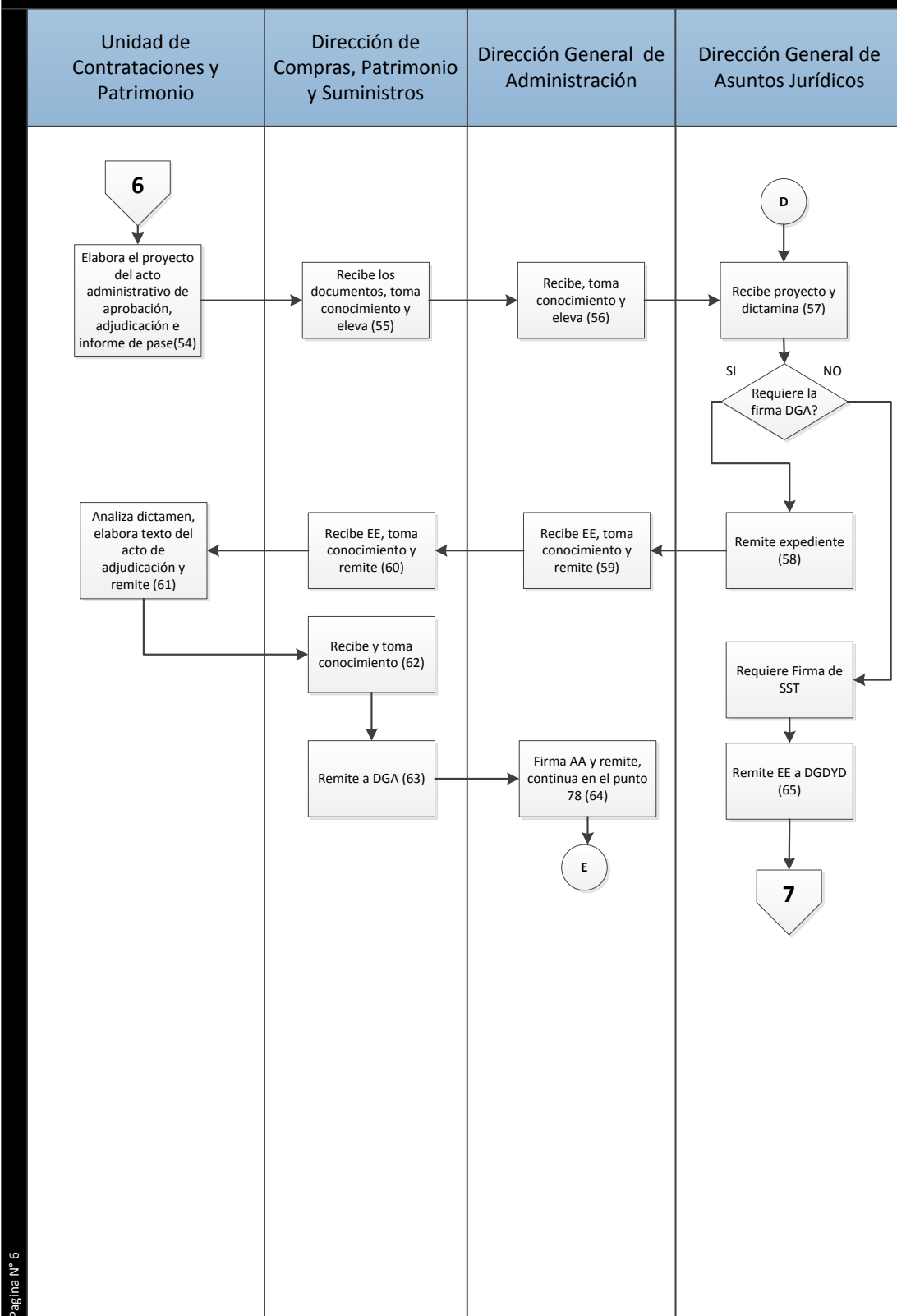
Página N° 4

Procedimiento Contrataciones



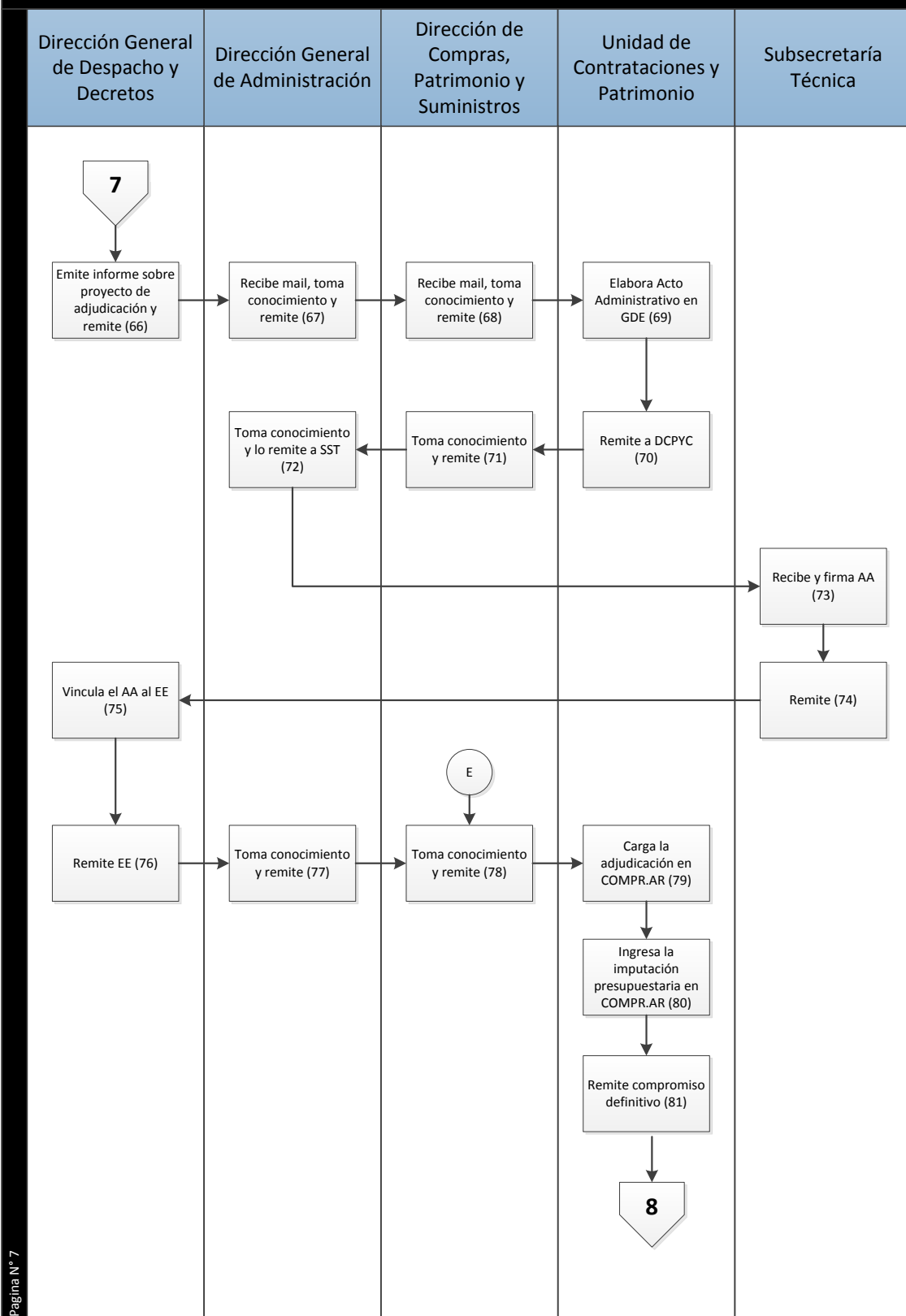
Página N° 5

Procedimiento Contrataciones



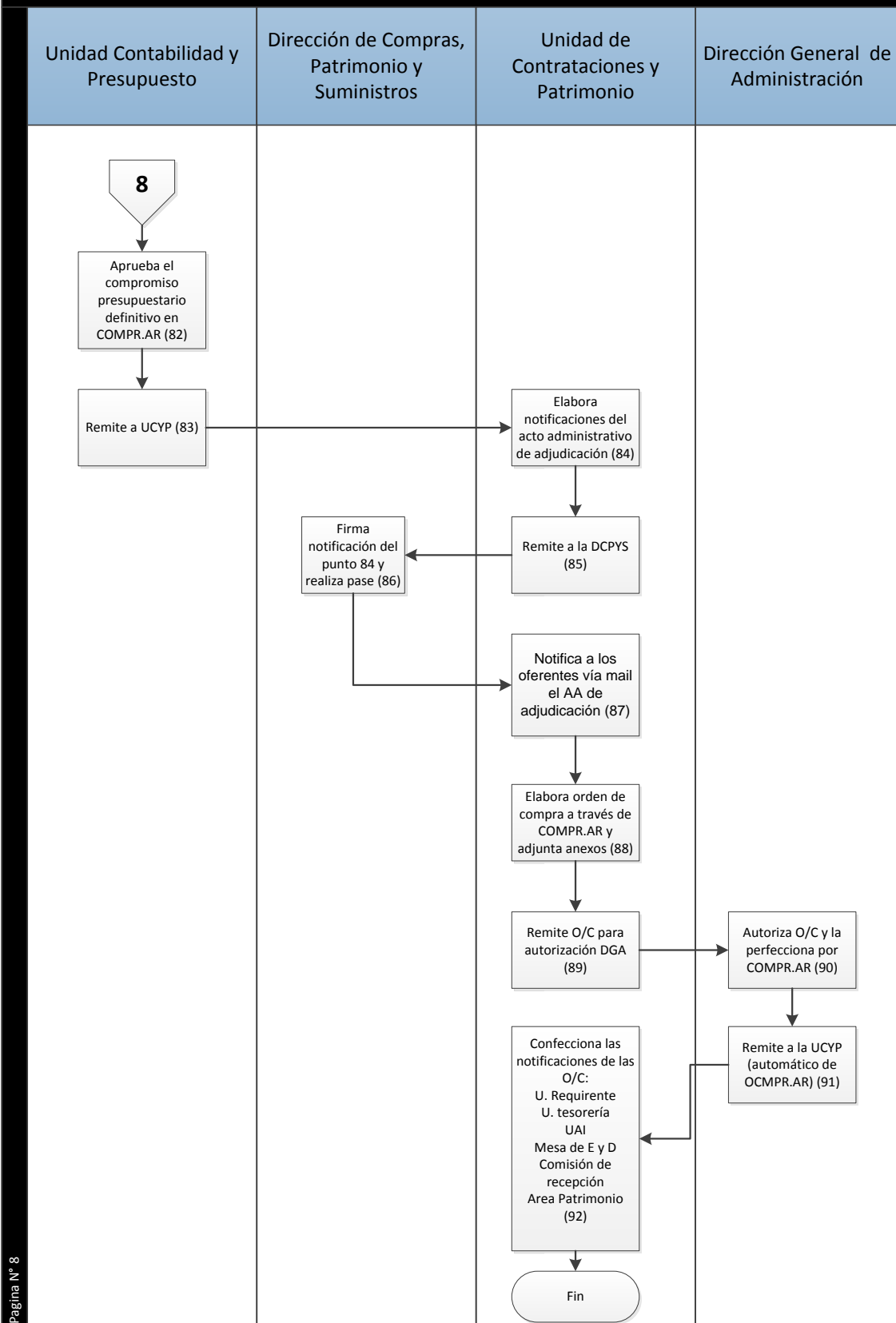
Página N° 6

Procedimiento Contrataciones



Página N° 7

Procedimiento Contrataciones



Página N° 8

Procedimiento inherente a la “tramitación de las contrataciones llevadas a cabo por la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros “- Narrativo

Unidad Requirente

- 1) La máxima autoridad de la Unidad requirente elabora el requerimiento de bien o servicio a través del Gestor de Documentos Electrónico (“GDE”) y lo remite a la Dirección General de Administración (DGA).

Dirección General de Administración

- 2) Recibe requerimiento por medio de GDE, toma conocimiento y lo remite a la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros (DCPYS).

Dirección de Compras, Patrimonio y Suministro

- 3) Recibe requerimiento por GDE y evalúa cual va a ser el medio por el que se va a tramitar la compra. (Fondo Rotatorio/Caja Chica/Licitación/Contratación directa)
- 4) Remite el requerimiento a la Unidad de Contrataciones y Patrimonio (UCYP) para que iniciar el trámite.

Unidad de Contrataciones y Patrimonio

- 5) Recibe, evalúa y controla el requerimiento, constata que cumpla con los requisitos establecidos en el Art 6° del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- 6) Encuadra el procedimiento y carga la “Solicitud de Contratación” al Sistema Electrónico de Contrataciones (COMPR.AR)” y lo remite a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- 7) Requiere autorización de la “Solicitud de Contratación” a través de GDE (memo) y lo remite a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

- 8) Recibe los documentos de los puntos 6 y 7.
- 9) Autoriza la Solicitud de Contrataciones a través de COMPR.AR y remite memo de autorización a la Dirección/Unidad de Contrataciones y Patrimonio.

Dirección/Unidad de Contrataciones y Patrimonio

- 10) Recibe memo de autorización.

Unidad de Contrataciones y Patrimonio

- 11) Crea el proceso a través del sistema COMPR.AR y vincula la solicitud de contrataciones autorizada por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto. Dicha acción genera: que el sistema le asigne un número al proceso de compras y automáticamente crea un Expediente Electrónico en el GDE.
- 12) Elabora el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, el proyecto de acto de autorización y realiza el informe de pase- a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) la unidad firma el pase y lo remite a la DCPYS al igual que el expediente.

Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros

- 13) Recibe, firma y vincula la información del punto 12 al expediente electrónico por medio de GDE y lo eleva a la DGA.

Dirección General de Administración

- 14) Recibe EE toma conocimiento y da conformidad al informe remitiendo el expediente a la DGAJ para su dictamen.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

- 15) Recibe EE y dictamina sobre la autorización del proceso y aprobación del pliego.
- 16) Remite el expediente electrónico a la DGA.

Dirección General de Administración

- 17) Recibe expediente electrónico con el dictamen, toma conocimiento y remite a la DCPYS.

Dirección Compras, Patrimonio y Suministros

- 18) Recibe expediente, toma conocimiento y lo remite a la UCYP.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

- 19) Recibe expediente y analiza el dictamen de la DGAJ en caso de observaciones efectúa las correcciones necesarias en los proyectos de pliego y de medida.
- 20) Elabora por GDE un informe donde se efectúan las aclaraciones pertinentes sobre las observaciones del punto anterior.
- 21) Transcribe el Pliego en un documento oficial por GDE.
- 22) Remite los documentos de los puntos 20 y 21 a la DCPYS.

Dirección Compras, Patrimonio y Suministros

- 23) Recibe ambos documentos y le remite el Pliego a la DGA para su firma.

Dirección General de Administración

- 24) Recibe informe, firma el Pliego. (una vez firmado el pliego se genera el número GDE) y remite a la UCYP.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

- 25) Completa el número de GDE en el acto de autorización y remite a DCPYS.

Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros

- 26) Recibe, toma conocimiento y remite a DGA.

Dirección General de Administración

- 27) Recibe y firma disposición.
- 28) Remite a la Dirección/Unidad de Contrataciones y Patrimonio.

Dirección/Unidad Contrataciones y Patrimonio

- 29) Vincula el expediente y carga información del pliego en el sistema COMPR.AR
 - a. los requisitos mínimos
 - b. el cronograma del proceso asignado
 - i. fecha de Apertura
 - ii. fecha límite para las consultas
 - iii. si se requiere publicación en el B.O del pliego.

Aclaración: el día de publicación indicado, COMPR.AR automáticamente cursa las invitaciones a distintos proveedores. Por su parte, la UCYP puede invitar por mail, si lo

considerara conveniente, a otros proveedores no incluidos en COMPR.AR. Al propio tiempo la UCPYS cursa invitaciones a la UAPE y la CAC en caso de corresponder.

30) Controla, si se efectuaron consulta a través COMPR.AR, elabora las respuestas y se las remite al proveedor por correo electrónico.

31) Controla las vinculaciones y vincula al expediente realizadas por COMPR.AR:

- a. el acta (generado automáticamente por COMPR.AR el día del acto de apertura).
- b. el cuadro comparativo (generado automáticamente por COMPR.AR el día del acto de apertura).
- c. ofertas recibidas.

SI NO CORRESPONDE GARANTIA: -Continúa en punto 35 o 43 según corresponda

SI CORRESPONDE GARANTIA:

32) Se reciben las garantías de mantenimiento de oferta (por medio de COMPR.AR y soporte papel).

33) Se remiten las garantías de mantenimiento de oferta a la Unidad Tesorería previa comunicación vía GDE.

Unidad Tesorería

34) Recibe y guarda garantías.

SI CORRESPONDE LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Continúa en punto 43

SI NO CORRESPONDE LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA
(Contratación Directa):

Unidad Contrataciones y Patrimonio

35) Analiza las ofertas

SI NO REQUIERE INFORME TÉCNICO:

Continúa en punto 40 o 42 según corresponda.

SI REQUIERE INFORME TÉCNICO:

36) Solicita informe técnico al área requirente.

Unidad requirente

- 37) Recibe solicitud de informe técnico.
- 38) Genera y envía informe técnico a UCYP.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

- 39) Recibe informe técnico.

SI NO CORRESPONDE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Continúa en punto 42

SI CORRESPONDE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

- 40) Solicita documentación complementaria por medio del sistema COMPR.AR.
- 41) Recibe toda la información.
- 42) Elabora recomendaciones y las remite a DGAJ por GDE. Continúa en punto 57.
- 43) Remite el expediente a la Comisión Evaluadora solicitando dictamen de evaluación.

Comisión Evaluadora

- 44) En caso de considerar oportuno, Solicita informe técnico al área requirente por GDE.

Unidad requirente

- 45) Recibe solicitud de informe técnico por GDE.
- 46) Elabora y envía informe técnico a Comisión Evaluadora por GDE.

Comisión evaluadora

- 47) Recibe informe técnico GDE.
- 48) Analiza las ofertas presentadas y puede solicitar a los distintos oferentes documentación complementaria a través de COMPR.AR.
- 49) Recibe la documentación complementaria, elabora Dictamen de Evaluación y lo carga al COMPR.AR. identificando la fecha de publicación.
- 50) Notifica a los oferentes, vía COMPR.AR, al día siguiente de la publicación del Dictamen (continúa en punto 52).
- 51) Remite el expediente a la UCYP. (continúa en punto 54).

Oferentes

52) Se notifican acerca del dictamen de evaluación pudiendo impugnarlo dentro de los 3 tres días.

SI NO IMPUGNA: Continúa en punto 53

SI IMPUGNA:

53) Carga la garantía de impugnación en el COMPR.AR y presenta soporte papel a la UCYP.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

54) Elabora el proyecto de acto administrativo de aprobación y adjudicación del proceso licitatorio + el Informe de pase para la DGAJ y envía a la DCPYS.

Dirección Compras Patrimonio y Suministros

55) Recibe los documentos del punto anterior, toma conocimiento y lo eleva a la DGA.

Dirección General de Administración

56) Recibe los documentos del punto anterior, toma conocimiento y lo eleva a la DGAJ.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

57) Recibe proyecto y dictamina.

SI REQUIERE LA FIRMA DE DGA:

58) Remite expediente a DGA.

Dirección General de Administración

59) Recibe EE, toma conocimiento y remite a DCPYS.

Dirección Compras Patrimonio y Suministros

60) Recibe EE, toma conocimiento y remite a UCYP.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

61) Analiza el dictamen, elabora el texto del acto de adjudicación (proyecto) y remite a la DCPYS.

Dirección Compras Contrataciones y Suministros

62) Recibe, toma conocimiento.

63) Remite a DGA

Dirección General de Administración:

64) Firma AA y remite a la DCPYS -continúa en punto 78-

SI REQUIERE LA FIRMA DE SUBSECRETARIA TECNICA (Viene de punto 57)

65) Remite expediente a DGDYD.

Dirección General de Despacho y Decretos

66) Emite informe sobre el proyecto de adjudicación y remite a DGA vía mail.

Dirección General de Administración

67) Recibe, toma conocimiento y remite a DCPYS vía mail.

Dirección Compras, Patrimonio y Suministros

68) Recibe, toma conocimiento y remite a UCYP vía mail.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

69) Elabora el Acto Administrativo en documento oficial de GDE.

70) Remite a DCPYS.

Dirección Compras, Patrimonio y Suministros

71) Toma conocimiento y remite a DGA.

Dirección General de Administración

72) Toma conocimiento y lo remite a SST.

Subsecretaría Técnica

- 73) Recibe, firma el AA.
- 74) Remite a la DGDYD.

Dirección General Despacho y Decretos

- 75) Vincula el AA al expediente en GDE.
- 76) Remite expediente a DGA.

Dirección General de Administración

- 77) Toma conocimiento y remite a la DCPYS.

Dirección Compras Contrataciones y Suministros

- 78) Toma conocimiento y remite a la UCYP.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

- 79) Carga la adjudicación en el COMPR.AR.
- 80) Ingresar la imputación presupuestaria en COMPR.AR.
- 81) Remite el compromiso definitivo a la Unidad Contabilidad y Presupuesto.

Unidad Contabilidad y Presupuesto

- 82) Aprueba el compromiso presupuestario definitivo en COMPR.AR.
- 83) Remite a UCYP.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

- 84) Elabora notificaciones del acto administrativo de adjudicación.
- 85) Remite a la DCPYS.

Dirección Compras Contrataciones y Suministros

- 86) Firma notificación del punto 84 y pasa a la UCYP.

Unidad Contrataciones y Patrimonio

- 87) Notifica a los oferentes vía mail el AA de adjudicación.
- 88) Elabora la Orden de Compra a través de COMPR.AR adjuntando los anexos correspondientes.

89) Remite O/C para autorización de DGA.

Dirección General de Administración

90) Autoriza O/C y la perfecciona por COMPR.AR.

91) Remite a la UCYP (paso automático de COMPR.AR).

Unidad Contrataciones y Patrimonio

92) Confecciona las notificaciones de las órdenes de compra:

- i. Dirección/Unidad requirente
- ii. Unidad Tesorería
- iii. Unidad Auditoría Interna
- iv. Mesa de Entradas y despacho
- v. Comisión de recepción
- vi. Área de Patrimonio de corresponder (Bienes de Uso) –

1.2 Análisis del Procedimiento relevado

A efectos de verificar el cumplimiento del procedimiento relevado en el punto 2.1, esta UAI-SLyT realizó una compulsa entre éste y el efectivamente aplicado en la “tramitación de las contrataciones llevadas a cabo por la Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros”. Para ello, se seleccionó una muestra de 10 (diez) expedientes, que representan el 50% de las licitaciones tramitadas durante el año 2017 informadas por el auditado mediante nota NO-2018-31621394-APN-DCPYS#SLYT– Ref. 2 **Papeles de trabajo**. Al propio tiempo, con el fin de realizar los controles pertinentes en relación a la integridad de los expedientes, se utilizó el check-list confeccionado por esta UAI-SLyT conforme a la normativa vigente. Anexo V

La apertura por tipo de contratación es la siguiente:

Tipo de Contratación	Cantidad
Contratación Directa	13
Licitación Privada	14
Acuerdo Marco	1
Licitación Pública	6
Total	34

N° DE EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	N° ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATO	MONTO TOTAL	AGENTE RESPONSABLE
EX-2017-22596467-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0011-LPR17	Viveres frescos y secos - Alimentos - SEGUNDO LLAMADO	300-0001-OCA18 / 300-0002-OCA18	SEGUNDO LLAMADO	Inciso 211 \$201.893,50	Valeria Pérez Cortés
EX-2017-12374225-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0005-LPR17	Viveres frescos y secos - Alimentos	Orden de compra abierta 300-0001-OCA17	ORIGINAL	Inciso 211 \$214.593	Valeria Pérez Cortés
EX-2016-1029262-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 300-0010-CDI16	Adquisición de bienes de consumo (Alimentos)	300-1040-OC17 y 300-1014-OC17	AMPLIACIONES 300-1040-OC17: Partida 2.1.1. \$17.450 y 300-1014-OC17: \$ 10584	\$ 28.034,00	Valeria Pérez Cortés
EX-2017- 31604236- APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0013-LPR17	Servicios de soporte técnico y actualización para las Licencias Oracle Database (2) y Oracle Linux (2)	N° 300-1002-OC18	ORIGINAL	Inciso 336 \$105.880	Valeria Pérez Cortés
EX-2017-02610393-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa N° 300-0003-CDI17	Compra y Servicio de recarga de matafuegos	PROCEDIMIENTO DEJADO SIN EFECTO.	ORIGINAL	\$ 361.150 (se liberó el presupuesto preventivado el 24-01-18)	Valeria Pérez Cortés
EX-2017-19402151-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Pública N° 300-0007-LPU17	Licencias Trend Tipping Point (2) y Symantec Antivirus (490)	300-1033-OC17 y 300-1034-OC17	ORIGINAL	\$1.167.465,84 - Adjudicado: 481 (Symantec) \$266.805 y 336 (Tipping Point) \$915.904,66	Valeria Pérez Cortés

N° DE EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	N° ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATO	MONTO TOTAL	AGENTE RESPONSABLE
Ex.2016-04144242-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 300-0015-CDI16	Mantenimiento preventivo y correctivo para SEIS equipos de UPS	300-1005-OC17	ORIGINAL	\$ 363.871,20	Valeria Pérez Cortés
EX-2017-30807400-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0012-LPR17	Mantenimiento preventivo y correctivo para SEIS (6) equipos de UPS	300-1006-OC18	ORIGINAL	Inciso 339 - \$ 217.800	Valeria Pérez Cortés
EX-2017-10747989-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Pública N° 300-0006-LPU17	Licencia Manage Engine	300-1021-OC17	ORIGINAL	Inciso/Par 4.8.1. \$485.512,50	Valeria Pérez Cortés
EX-2017-8548350-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Pública N° 300-0002-LPU17	Licencias Symantec, HP Tipping Point, Barracuda, HP support 6 hs y 5x8 y HP	300-1017-OC17	ORIGINAL	Total adjudicado 481 \$ 2.917.188 - Acto Adjudicación: Licencias Trend Tipping Point y Barracuda resultaron desiertas y Licencia Symantec resultó fracasada.	Valeria Pérez Cortés
EX-2017-02682074-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0001-LPR17	Licencias F5 y VMWARE	300-1009-OC17	ORIGINAL	Inciso/Par 4.8.1. Adjudicado por \$ 679.532	Valeria Pérez Cortés

N° DE EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	N° ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATO	MONTO TOTAL	AGENTE RESPONSABLE
Ex2016-2001291-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0007-LPR16	Licencias Oracle Linux, Oracle Database, Fortinet Fortigate (4), Symantec Agent NetBackup (3), HP Onsite Support 4HRs. (1) y CISCO	300-1035-OC17	PRÓRROGA	\$ 1.290.306	Valeria Pérez Cortés
Ex2017-09025973-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0002-LPR17	Servicio de Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo	300-1012-OC17	ORIGINAL	Partida 3.3.3. \$950.400	Gabriela Tourn
EX-2017-14814216-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0007-LPR17	Indumentaria y calzado	Nros. 300-1023-OC17, 300-1024-OC17, 300-1025-OC17 Y 300-1026-OC17	ORIGINAL	Inciso/Par 2.2.2. \$177.092	Gabriela Tourn
EX-2017-13791931-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Exclusividad N° 300-0009-CDI17	Ediciones RAP	300-1022-OC17	ORIGINAL	Ejercicio 2017: -Partida 2.3.5. \$8.488.- -Partida 3.9.9. \$2.500.- -Partida 4.5.0. \$830.- TOTAL \$11.818	Gabriela Tourn
EX-2017-01625694-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 300-0002-CDI17	Provisión de Diarios y Revistas	300-1008-OC17 Y 300-1038-OC17	ORIGINAL Y AMPLIACIÓN	Inciso 235 Adjudicado por \$113.680) Total Ampliación \$15.732	Gabriela Tourn

N° DE EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	N° ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATO	MONTO TOTAL	AGENTE RESPONSABLE
EX-2017-18159783-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa - Convenio Interadministrativo N° 300-0012-CDI17	Seguro automotor	300-1027-OC17 PENDIENTE LA OC DE LA AMPLIACION	ORIGINAL Y AMPLIACIÓN	Partida 3.5.6. \$536.130,31 adjudicado cont. Original - Ampliación \$ 99.036,28	Gabriela Tourn
EX-2017-26072655-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Exclusividad N° 300-0013-CDI17	El DIAL (Suscripción online para 2018)	300-1007-OC18	ORIGINAL	Inciso 3: \$ 34.080	Gabriela Tourn
EX-2017-04550901-APN-DGA#SLYT	ACUERDO MARCO PROCESO 999-0001-LPU16	Servicio de telefonía móvil (Acuerdo Marco)	Órdenes de Compra Nros. 300-1006-OC17 y 300-1013-OC17.	ORIGINALES	Partida 3.1.4. \$147.745.- Partida 4.8.1. \$8,036.- TOTAL \$155.781	Gabriela Tourn
EX-2017-17056272-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Exclusividad N° 300-0011-CDI17	La Ley 2018	300-1032-OC17	ORIGINAL	Ejercicio 2017: -Partida 2.3.5. \$19.300,06.- -Partida 3.9.9. \$382.996,00.- -Partida 3.5.6 \$1.100.000, 06. - - Partida 4.5.0. \$10.392.- TOTAL: \$1.512.688,12.-	Mabel Lupia
EX-2017-18372802-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0010-LPR17	Toners	300-1001-OC18	ORIGINAL	Se adjudicó por \$ 451.542	Mabel Lupia
Expediente. N° 337/16	Licitación Privada N° 02/16	Mantenimiento de ascensores BORA	N° 02/2017	PRÓRROGA	Adjudicada por \$ 171.600	Patricia Guidazio
EX-2017-9302974-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 300-0007-CDI17	Grupo Electrogeno	300-1018-OC17 GELEC S.R.L.	ORIGINAL	Se adjudicó por \$ 430.500	Patricia Guidazio

N° DE EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	N° ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATO	MONTO TOTAL	AGENTE RESPONSABLE
EX2016-01777465-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0006-LPR16	Servicio de Fotocopiadoras	300-1000-OC18 TN GROUP	PRÓRROGA	Adjudicado por \$451.200 Prórroga por igual monto para año 2018	Patricia Guidazio
EX-2017-00669250-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 300-0001-CDI17	Provisión de bidones de agua y vasos	300-1007-OC17 H2O S.A.	ORIGINAL	Adjudicado por \$332.664	Patricia Guidazio
EX-2017-31411959-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa N° 300-0014-CDI17 Convenio Interadministrativo	Servicio de "Tarjeta Prepaga" con banda magnética recargable para la compra de combustibles y otros - Visa Flota-	300-1003-OC18 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	ORIGINAL	Adjudicado por \$400.000	Patricia Guidazio
EX-2017-16773813-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Exclusividad N° 300-0010-CDI17	El Derecho – Universitas	300-1039-OC17 UNIVERSITAS S.R.L.	ORIGINAL	Adjudicado por \$ 39.620,00	Patricia Guidazio
EX-2017-03257191-APN-DCPYS#SLYT	Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 300-0004-CDI17	Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización	300-1010-OC17 EDI FUMIGACIONES	ORIGINAL	Adjudicado por \$ 134.160	Patricia Guidazio
EX-2017-11120760-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Pública N° 300-0005-LPU17	Equipamiento Informático 2 (20 PC)	300-1020-OC17 (CIDI.COM)	ORIGINAL	Adjudicado por \$423.651,60	Soledad González
EX-2017-11758584-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0004-LPR17	Sistema de alarmas	300-1028-OC17 (MATAFUEGOS DONNY S.R.L.)	Adjudicación del Renglón N° 3 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de detección y extinción de incendios" (Renglones 1 y 2 resultaron desiertos)	Se adjudicó por \$ 108.493,44	Soledad González
EX-2017-10444510-APN-DCPYS#SLYT -	Licitación Privada N° 300-0003-LPR17	Adquisición de vehículo	300-1019-OC17 (TOPWEST S.A.)	ORIGINAL	\$ 886.444	Soledad González

N° DE EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	N° ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATO	MONTO TOTAL	AGENTE RESPONSABLE
EX-2017-13712932-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Privada N° 300-0006-LPR17	Útiles	300-1029-OC17 (LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES) 300-1030-OC17 (Alejandro Raúl GONZÁLEZ) 300-1031-OC17 (IMAS S.R.L.)	ORIGINAL	Adjudicado por \$ 292.787,20	Soledad González
EX-2017-09810896-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Pública N° 300-0003-LPU17)	Equipamiento Informático 1 (Storage SAN y Servidores)	300-1015-OC17 (DATA CLIENT) 300-1016-OC17 (RIO INFORMÁTICA) AMPLIACIONES 300-1036-OC17 (DATA CLIENT) 300-1037-OC17 (RIO INFORMÁTICA)	ORIGINAL Y AMPLIACIÓN	Adjudicado por \$ 3.827.800 Ampliación \$587.980	Soledad González
EX - 2017-01976995-APN-DCPYS#SLYT	Licitación Pública N° 1/17	Servicio de limpieza	300-1011-OC17	ORIGINAL	Adjudicado por \$ 7.289.921,40.-	Patricia Guidazio

Es dable mencionar que COMPR.AR es el sistema en el cual se gestionan y difunden las convocatorias y las restantes etapas de los procedimientos de selección, así como también el medio válido de todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes que deban realizarse durante los procedimientos de selección (Anexo II Disposición 65-16)

Con el objeto de constatar la información provista por el auditado, esta UAI-SLyT verificó en el sistema COMPR.AR, el ingreso de la totalidad de licitaciones detalladas en el cuadro expuesto ut-supra. A tal efecto se consultó el “Historial del proceso de compra” –Ref. 3 papeles de trabajo-

Profundizando nuestro análisis se procedió a verificar lo normado por la Oficina Nacional de Contrataciones en lo atinente a la programación y ejecución de la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC). A tales efectos se solicitó al auditado PAC 2017 con su correspondiente constancia de envío según lo normado por la disposición ONC N° 62/2016, la cual establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus correcciones en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones, deberá ser enviado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante correo electrónico desde una cuenta institucional a la Oficina Nacional de Contrataciones a la dirección paconc@modernización.gob.ar, utilizando el formulario que difunda la citada Oficina en su sitio de Internet.

Asimismo establece que la programación, deberá ser remitida dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio presupuestario correspondiente.

Para el caso que nos ocupa, se trata de la D.A 12/2017 cuya fecha de publicación en el Boletín Oficial es el 12/01/2017, por consiguiente, en base a lo establecido por la norma, la fecha de vencimiento de remisión del PAC programado opera el 13/03/2017. Del análisis efectuado se pudo constatar que el envío de la programación del PAC 2017 fue enviado en tiempo y forma a la Oficina Nacional de Contrataciones.

Por su parte, la ejecución de la programación, deberá ser enviada dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente, y se deberán informar las correcciones que se efectúen al Plan Anual de Contrataciones, en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones. Al

respecto resulta necesario destacar que esta UAI-SLYT no pudo constatar el mencionado envío de la información suministrada por el auditado, originando la observación descrita en el acápite pertinente.

Finalmente, se procedió a verificar que las contrataciones efectuadas fueran contempladas en el PAC, basando nuestro análisis en la información provista por el auditado y considerando la muestra mencionada ut supra. **Ref. II papeles de trabajo.**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 07/2018**

“CONTRATACIONES”

ANEXO IV- Cuestionario

Auditoría: "Contrataciones"

Área auditada: Dirección Compras, Patrimonio y Suministros

Responsable: Guillan Lorena Andrea

Ref	Pregunta	SI	NO	NA	Observaciones
1	Describir el procedimiento inherente a la "tramitación de las contrataciones llevadas a cabo por la DCPYS"			X	Ver flujograma
2	¿Se encuentran definidos los puestos de trabajo que conforman la DS? Describir brevemente.		X		
3	¿Las responsabilidades inherentes a los puestos de trabajo fueron comunicadas a cada uno de los agentes que las realizan? ¿de qué manera?		X		
4	¿Cómo toma conocimiento la DCPYS que requieren sus servicios? ¿De quién, por qué medio?				Solicitud de la DGA a través de GDE

Ref	Pregunta	SI	NO	NA	Observaciones
5	¿ Existe una base de datos/sistema donde registrar y consultar las contrataciones en trámite? ¿Cuál?		X		
6	¿Cuáles son los sistemas utilizados por la DCPYS? Realizar un breve detalle.			X	Para las operaciones actuales se utilizan: COMPR-AR, GDE, E-SIDIF para las operaciones previas a los sistemas anteriormente mencionados se utilizaban: SLU, MCC y PSA.
7	¿Realiza la DCPYS el seguimiento de las contrataciones que se encuentran bajo su órbita? ¿De qué manera?	X			En la actualidad la DCPYS cuenta con un cuadro detallando las contrataciones en sus distintas etapas (*7)
8	¿La Normativa vigente requiere actualizarse por la incorporación del sistema GDO?		X		Excepto el Manual de procedimientos
9	¿Conocen los plazos a cumplir acorde a la normativa vigente? ¿Cuáles son? ¿Cuál es la norma aplicable para el caso?	X			Los plazo se encuentran definidos en los Decretos 1030 y 1023 (*9)
10	Cuáles son los tipos de contrataciones que contempla la normativa?			X	Articulo 25 Decreto 1023/01 (*10)

Ref	Pregunta	SI	NO	NA	Observaciones
11	¿DCPYS informa a la superioridad el estado de las contrataciones instruidas? ¿Con que frecuencia? ¿Por qué medio?	X			A fin de que los funcionarios tengan un registro y seguimiento actualizado de los procedimientos licitatorios que se llevan a cabo en la Unidad, y tomando como base las contrataciones previstas en el Plan Anual de Contrataciones 2018 (PAC) así como los procedimientos que provienen de ejercicios anteriores, se confeccionó un cuadro que contiene entre otras cuestiones, el detalle de las etapas más importantes de las referidas licitaciones indicando las tareas efectuadas con el objeto de cumplimentar dichas etapas, plazos, fechas de vencimiento, estado del último trámite efectuado y grado de urgencia. La información se actualiza diariamente lo que permite tanto realizar el seguimiento de las licitaciones como controlar que los procedimientos se realicen de acuerdo a lo previsto en el PAC
12	¿A qué otro organismo se le comunica? ¿Con qué frecuencia?			X	
13	¿Se pone en conocimiento de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la iniciación y el cambio de estado de toda contratación en curso?		X		

Aclaraciones:

(* 6) COMPR.AR: medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-GDO: Medio para efectuar los expedientes electrónicos- eSidif: herramienta de Gestión para la Administración Financiera

(* 7) Rta del auditado "a fin de que los funcionarios tengan un registro y seguimiento actualizado de los procedimientos licitatorios que se llevan a cabo en la Unidad, y tomando como base las contrataciones previstas en el Plan Anual de Contrataciones 2018 (PAC) así como los procedimientos que provienen de ejercicios anteriores, se confeccionó un cuadro que contiene entre otras cuestiones, el detalle de las etapas más importantes de las referidas licitaciones indicando las tareas efectuadas con el objeto de cumplimentar dichas etapas, plazos, fechas de vencimiento, estado del último trámite efectuado y grado de urgencia. La información se actualiza diariamente lo que permite tanto realizar el seguimiento de las licitaciones como controlar que los procedimientos se realicen de acuerdo a lo previsto en el PAC.

(* 9) D 1030-16 A3°.- Cómputo de plazos. Todos los plazos establecidos en el presente reglamento se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

(*10) Art.25: Procedimientos de selección: a) Licitación o concurso público b) Subasta pública c) Licitación o concurso privados d) contratación directa.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 07/2018**

“CONTRATACIONES”

ANEXO V- Check List

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-30807400- -APN-DCPYS#SLYT (300-0012-LPR17)	REF 30807400
		Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para SEIS (6) equipos de UPS (Uninterruptible Power Supply),	
<p>PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:</p>	<p>a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.</p>	SI	1
	<p>f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.</p>	SI	1
	<p>h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.</p>	SI	2
<p>INGRESO SISTEMA COMPR.AR</p>	<p>Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)</p>	SI	4
<p>DISPONIBILIDAD DE CREDITOS</p>	<p>Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)</p>	SI	3

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-30807400- -APN-DCPYS#SLYT (300-0012-LPR17)	REF 30807400
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	tenemos el envío del programado solamente)	
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	24
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	N/A	
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	7
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	7
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	8
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (Envío a SIGEN)	N/A	
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	6
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	10
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	NA	
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI	12
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	13
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	5

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-30807400- -APN-DCPYS#SLYT (300-0012-LPR17)	REF 30807400
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	14
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI	14
	Acto Administrativo	SI	16
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	17
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI	18
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI	17
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI	21
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	NA	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-11120760- -APN-DCPYS#SLYT (300-0005-LPU17)	REF 11120760
		Adquisición de Computadoras de Escritorio Avanzadas	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-11120760- -APN-DCPYS#SLYT (300-0005-LPU17)	REF 11120760
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	SI	15
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	3
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	2
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI	2
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	N/A	
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	16
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	13

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-11120760- -APN-DCPYS#SLYT (300-0005-LPU17)	REF 11120760
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	6
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	N/A	
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	7
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	9
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	NA	
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI	10
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	11
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	14
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	17
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI	12
	Acto Administrativo	SI	13
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI COMPR.AR	19
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI COMPR.AR	18
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI COMPR.AR	18

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-11120760- -APN-DCPYS#SLYT (300-0005-LPU17)	REF 11120760
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI COMPR.AR	18
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	NA	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-10444510- -APN-DCPYS#SLYT (300-0003-LPR17)	REF 10444510
		VEHICULO	
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	NO CONSTA	
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	1
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	2

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-10444510- -APN-DCPYS#SLYT (300-0003-LPR17)	REF 10444510
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI	2
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	NO	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	N/A	
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	4
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	6
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	5
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	N/A	
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	6 y 7
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	8
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	NA	
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI COMPR-AR	15

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-10444510- -APN-DCPYS#SLYT (300-0003-LPR17)	REF 10444510
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	10
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	11
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI COMPR-AR	15
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI COMPR-AR	15
	Acto Administrativo	SI COMPR-AR	15
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	12
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI COMPR-AR	15
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI COMPR-AR	15
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI -COMPRAR	14
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	NA	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-19402151- -APN-DCPYS#SLYT (300-0007-LPU17)	REF 19402151
		Soporte Técnico y Actualización de Licencias	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-19402151- -APN-DCPYS#SLYT (300-0007-LPU17)	REF 19402151
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	SI	2
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	1
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	3
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI	3
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	N/A	
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	6
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	6

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-19402151- -APN-DCPYS#SLYT (300-0007-LPU17)	REF 19402151
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	7
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	N/A	
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	8
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	9
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	NA	
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI	10
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	12
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	4
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	4
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI	4
	Acto Administrativo	SI	15
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	17
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI	17
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI	17

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-19402151- -APN-DCPYS#SLYT (300-0007-LPU17)	REF 19402151
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI	17
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	NA	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017- 10747989- -APN- DCPYS#SLYT (300-0006-LPU17)	REF 10747989
		Soporte Técnico y Actualización de Licencias	
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	SI	1
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	1
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	2

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-10747989- -APN-DCPYS#SLYT (300-0006-LPU17)	REF 10747989
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI	2
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	N/A	
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	5
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	5
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	6
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	N/A	
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	7
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	8
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	NA	
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI COMPR-AR	19

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-10747989- -APN-DCPYS#SLYT (300-0006-LPU17)	REF 10747989
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	9
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	3
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	11
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI	10
	Acto Administrativo	SI	12
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	14
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI	15
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI COMPR-AR	20
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI	16
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	NA	

Detalle de las licitaciones analizadas	EX-2017-08548350- -APN-DCPYS#SLYT (300-0002-LPU17)	REF 08548350
	Renovación del Servicio de Soporte HP onsite	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-08548350- -APN-DCPYS#SLYT (300-0002-LPU17)	REF 08548350
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	SI	1
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	1
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	4
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI COMPR.AR	22
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	N/A	
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	5
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	5

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-08548350- -APN-DCPYS#SLYT (300-0002-LPU17)	REF 08548350
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	6
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	SI	8
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	7
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	10
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	SI	13
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI	11
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	12
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	2
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	15
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI COMPR.AR	23
	Acto Administrativo	SI	17
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	14
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI	19
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI	14

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-08548350- -APN-DCPYS#SLYT (300-0002-LPU17)	REF 08548350
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI	20
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	SI	21

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-02682074- -APN-DCPYS#SLYT (300-0001-LPR17)	REF 02682074
		Renovación del servicio de Soporte denominado: VMware vSphere Version 6.0 y Vmware vCenter Version 6.0	
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	SI	1
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	1
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	3
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI	3

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-02682074- -APN-DCPYS#SLYT (300-0001-LPR17)	REF 02682074
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	N/A	
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	5
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	5
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	4
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	N/A	
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	6
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	9
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	N/A	
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI	7
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	10
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	2

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-02682074- -APN-DCPYS#SLYT (300-0001-LPR17)	REF 02682074
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	11
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta mas conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI	15
	Acto Administrativo	SI	16
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	12
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI	17
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI	12
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI COMPR.AR	20
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	SI	18

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-09025973- -APN-DCPYS#SLYT (300-0002-LPR17)	REF 09025973
		Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-09025973- -APN-DCPYS#SLYT (300-0002-LPR17)	REF 09025973
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	SI	1
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	2
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	8
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI	3 y 8
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	N/A	
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	6
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	6

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-09025973- -APN-DCPYS#SLYT (300-0002-LPR17)	REF 09025973
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	7
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	N/A	
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	9
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	10
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	N/A	
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI	12
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	11
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	4
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	14
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI	15
	Acto Administrativo	SI	17
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	18
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI	20
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI	22

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-09025973- -APN-DCPYS#SLYT (300-0002-LPR17)	REF 09025973
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI	23
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	N/A	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-09810896- -APN-DCPYS#SLYT (300-0003-LPU17)	REF 09810896
		Storage SAN	
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	SI	2
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	1
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	4
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI	17

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-09810896- -APN-DCPYS#SLYT (300-0003-LPU17)	REF 09810896
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	SI COMPR-AR	26
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	24
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	5
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	5
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	SI	8
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	9
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	10
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	SI	25
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI	12
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	13
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	3

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-09810896- -APN-DCPYS#SLYT (300-0003-LPU17)	REF 09810896
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	15
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI	13
	Acto Administrativo	SI	18
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	17
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI	19
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI	19
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI	21
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	SI	23

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-01976995- -APN-DCPYS#SLYT	REF 01976995
		Servicio de limpieza integral con provisión de insumos	

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-01976995- -APN-DCPYS#SLYT	REF 01976995
PEDIDOS (Art. 6 Dispo 62-16) La Unidad Requirente deberá formular sus requerimientos de bienes o servicios a la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos:	a) Indicar las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a los que se refiera la prestación, con su número de catálogo correspondiente al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	SI	1
	f) Determinar la prioridad y justificar la necesidad del requerimiento de los bienes o servicios.	SI	1
	h) Estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto.	SI	1
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Solicitud de contratación (Art. 5° ANEXO I Dispo 65-2016)	SI	2
DISPONIBILIDAD DE CREDITOS	Verificación de la existencia de crédito presupuestario (Art. 7 ANEXO I Dispo 65-2016 y Manual de Procedimientos de la DCPYS)	SI	2
PAC (Disposición ONC 62-2016)	Se presentó el PAC al organismo regulador (Art 3° Anexo)	Parcialmente	1
	El bien solicitado se encontraba previsto en el PAC	SI	1
Monto estimado de los contratos	Cumple con el tope establecido por el Inc. B (más de \$6.000.000 para la licitación pública)	SI	15
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Art.35 Decreto 1030-2016)	Pliego Único de bases y condiciones generales	SI	5
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Pliego de bases y condiciones (Art. 6 Anexo I Dispo 65-2016)	SI	5

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-01976995- -APN-DCPYS#SLYT	REF 01976995
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO (Art. 13 Dispo 62-2016)	Acto Administrativo de autorización de la convocatoria	SI	6
Art. 14 Dispo 62-2016 - Res. 122/2016 SIGEN	Procedimiento al control de Precios Testigo para montos estimados de la compra mayores a \$4.000.000 (envío a SIGEN)	SI	8
Art. 15 Dispo 62-2016	Publicidad de la convocatoria	SI	7
Art. 23 Dispo 62-2016 Acta de apertura de las ofertas deberá contener:	Apertura de oferta (Art 11 Anexo I Dispo 65-2016) (Art 42 Anexo I Dispo 62-2016)	SI	9
INGRESO SISTEMA COMPR.AR	Garantía de mantenimiento de oferta (Art 10 Anexo I Dispo 65-2016)- Excepción Art 80 D1030/16	SI	12
Art. 25 Dispo 62-2016	Verificación de la inscripción de los proveedores en el sistema de información del estado	SI	11
Art. 26 Dispo 62-2016	Cuadro comparativo de los precios de las ofertas	SI	10
	Envío de las actuaciones a la Comisión Evaluadora	SI	13
Art. 28 Dispo 62-2016	Comunicación a los oferentes posterior al dictamen de la Comisión.	SI	13
Art. 31 Dispo 62-2016 Acto Administrativo de finalización del procedimiento de selección	Selección de la oferta más conveniente (adjudicatario seleccionado)	SI COMPR-AR	22
	Acto Administrativo	SI	15
Celebración del contrato/ OC	Verificación de disponibilidad de crédito, cuota y registro de compromiso presupuestario (Art.35)	SI	16
	Emisión de la orden de compra (Art. 34)	SI	18
	Registro de compromiso presupuestario (Art.38)	SI	17

Detalle de las licitaciones analizadas		EX-2017-01976995- -APN-DCPYS#SLYT	REF 01976995
	Notificación al adjudicatario (Art. 39)	SI	19
Art. 77 Decreto 1030-2016	Copia en el expediente de garantía de cumplimiento del contrato que integren los cocontratantes del Art.77 del 1030-16-Art. 42 Manual DI 62-16 Exc. Art 80 1030-16	SI	20

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 07/2018**

“CONTRATACIONES”

ANEXO VI- Objetivos Estratégicos

Análisis de los objetivos estratégicos definidos por la SIGEN para el período 2018:

1- Objetivo Estratégico: Relevamiento del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, acreditaciones, etc.

Tarea realizada por la UAI: Sin perjuicio del análisis realizado por esta UAI-SLyT en oportunidad del informe de fecha 16/3/18 denominado “Sistemas Normalizados de Gestión”, para la presente auditoría, se confeccionó un cuestionario referido específicamente a la “tramitación de las contrataciones llevadas a cabo por la DCPyS en el ámbito de la SLyT.” el cual es objeto de la presente auditoría. Cabe mencionar que dicho cuestionario fue completado junto con el auditado al momento de realizar el relevamiento del procedimiento. **(Ref. 4 Papeles de trabajo)**

A continuación se detallan los resultados obtenidos:

Relevamiento Sistemas Normalizados de Gestión				
Orden	Pregunta	Respuestas		
		Si	No	N/A
1.1	¿El proceso es Principal?	X		
1.2	¿El procedimiento está documentado?	X		
1.3	El Procedimiento implementado, se encuentra certificado por algún sistema de gestión que adhieren a mecanismos normalizados de reconocimiento a nivel internacional o en proceso de obtenerlo.		X	
1.4	El Procedimiento implementado, se encuentra aprobado por Acto Administrativo. Ejemplo: Resolución, Disposición, etc.	X		
1.5	El procedimiento relevado, cumple con lo efectivamente realizado por la Dirección/ Unidad.	X		
1.6	El Procedimiento es conocido por el personal de la dirección/ unidad.	X		

Relevamiento Sistemas Normalizados de Gestión				
Orden	Pregunta	Respuestas		
		Si	No	N/A
1.7	¿Cuenta con indicadores que le permitan evaluar el grado de avance de la tarea?		X	
1.8	Recomienda, revisar el procedimiento	X		

Resultado: La DCPyS no posee sistemas de gestión que adhieran a mecanismos normalizados de reconocimiento a nivel internacional. Sin perjuicio de ello, si cuenta con Manual de Procedimiento, en el cual se encuentra el procedimiento objeto de la presente auditoría. El mismo se encuentra desactualizado, dado que no incluye la operatoria incluida con la implementación del sistema GDE. Consideramos importante realizar una actualización del manual vigente. (Ref. 7 Papeles de trabajo).

2- Objetivo Estratégico: Responsabilidad Social.

Tarea realizada por la UAI: Para analizar el presente objetivo estratégico, se confeccionó una encuesta que fue contestada por el personal afectado por esta auditoría (Ref. 5 Papeles de trabajo).

Cantidad de encuestados	4
-------------------------	---

Encuesta Responsabilidad social

Preguntas	Cantidad de Respuestas					Resultado Obtenidos			
	1	2	3	4	5	Ponderación	Resultado Obtenido	% de satisfacción	
AMBIENTE LABORAL									
2.1.1	¿La relación con sus compañeros de trabajo es buena?	0	0	0	2	2	5	4,50	92,00%
2.1.2	¿Es habitual la colaboración para realizar las tareas?	0	0	0	1	3	5	4,75	
2.1.3	¿Se siente parte del equipo de trabajo?	0	0	0	1	3	5	4,75	
2.1.4	¿Le resulta fácil expresar sus opiniones en su lugar de trabajo?	0	0	0	0	4	5	5,00	
2.1.5	¿El ambiente de trabajo produce stress?	1	2	1	0	0	5	4,00	
HIGIENE Y SEGURIDAD									
2.2.1	¿Las condiciones de trabajo de su Unidad son seguras (no representan riesgos para la salud)?	0	0	0	4	0	6,25	5,00	83,75%
2.2.2	¿Las condiciones ambientales de la Unidad (climatización, iluminación, decoración, ruidos, ventilación...) facilitan su actividad diaria?	0	0	1	2	1	6,25	5,00	
2.2.3	¿Las instalaciones de la Unidad (superficie, dotación de mobiliario, equipos técnicos) facilitan su trabajo y benefician los servicios prestados a los usuarios?	0	0	0	2	2	6,25	5,63	
2.2.4	¿Las herramientas informáticas que utiliza están bien adaptadas a las necesidades de su trabajo?	0	0	0	3	1	6,25	5,31	
CAPACITACIÓN									
2.3.1	¿Recibe la formación necesaria para desempeñar correctamente su trabajo?	0	0	0	3	1	6,25	5,31	77,50%
2.3.2	¿Recibió capacitación durante el periodo 2017?	0	0	1	2	1	6,25	5,00	
2.3.3	¿Le otorgaron las vacantes para las capacitaciones solicitadas?	1	0	1	1	1	6,25	4,06	
2.3.4	¿Cuándo se implementa una nueva aplicación informática, nuevos procedimientos, etc. La formación que recibe es suficiente?	0	0	1	2	1	6,25	5,00	
MOTIVACIÓN Y RECONOCIMIENTO									
2.4.1	¿Está motivado para realizar su trabajo?	0	0	0	2	2	6,25	5,63	85,00%
2.4.2	¿Es reconocido adecuadamente por las tareas que realiza?	0	0	2	0	2	6,25	5,00	
2.4.3	¿Cuándo introduce una mejora en su trabajo se le reconoce?	0	1	2	0	2	6,25	5,00	

2.4.4	¿En general, las condiciones laborales (salario, horarios, vacaciones, beneficios sociales, etc.) son satisfactorias?	0	0	0	2	2	6,25	5,63	
-------	---	---	---	---	---	---	------	------	--

Resultado: El cuadro anteriormente expuesto revela que el grado de satisfacción del personal de la UCYP se encuentra entre el 92 % y el 77,5 %, siendo el ambiente laboral el aspecto de mayor satisfacción. En conclusión en el ámbito de la UCYP el objetivo estratégico que nos ocupa no sería un punto que requiera atención inmediata.

3. Objetivo Estratégico: Responsabilidad Ambiental.

Tarea realizada por la UAI: Para analizar el presente objetivo estratégico, se confeccionó una encuesta la cual fue contestada por el personal afectado por esta auditoría (Ref. 8 papeles de trabajo), obteniendo los resultados que se exponen a continuación:

Cantidad de encuestados	4
-------------------------	---

Encuesta Ambiental							
Preguntas		Cantidad de Respuestas			Porcentaje de respuestas		
		Si	NO	N/A	Si	NO	N/A
3.1	¿Programa su pc en modo reposo si se ausenta para concurrir a una reunión o se retira momentáneamente de la oficina?	3	1	0	75%	25%	0%
3.2	¿El protector de pantalla de su computadora está en modo "pantalla en negro"?	2	2	0	50%	50%	0%
3.3	¿Contempla la posibilidad de imprimir doble faz?	4	0	0	100%	0%	0%
3.4	¿Imprime doble faz?	4	0	0	100%	0%	0%
3.5	¿Evita imprimir comunicaciones internas o textos que pueden visualizarse en pantalla?	4	0	0	100%	0%	0%
3.6	¿Reutiliza cartuchos o tonners?	0	4	0	0%	100%	0%
3.7	¿Programa los equipos de aire acondicionado a una temperatura de 24° c?	4	0	0	100%	0%	0%
3.8	¿Desenchufa los cargadores de equipos electrónicos y transformadores cuando no los está utilizando?	2	1	1	50%	25%	25%
3.9	¿Utiliza las escaleras para movilizarse entre pisos?	4	0	0	100%	0%	0%
3.10	¿Controla si los grifos del lavatorio se han cerrado correctamente?	4	0	0	100%	0%	0%

Encuesta Ambiental							
Preguntas		Cantidad de Respuestas			Porcentaje de respuestas		
		Si	NO	N/A	Si	NO	N/A
3.11	¿Su oficina cuenta con tubos fluorescentes o lámparas de bajo consumo?	4	0	0	100%	0%	0%
3.12	Cuándo deban reponerse ¿Solicita este tipo de iluminación de bajo consumo?	3	0	1	75%	0%	25%
3.13	¿Existe en su área algún sistema de recuperación de papel reutilizable?	1	3	0	25%	75%	0%
3.14	¿Apaga las luces que no se utilizan?	4	0	0	100%	0%	0%
3.15	¿Apaga la computadora cuando finaliza su jornada laboral?	4	0	0	100%	0%	0%
3.16	¿Apaga la impresora cuando finaliza su jornada laboral?	4	0	0	100%	0%	0%
3.17	¿Apaga la fotocopiadora cuando finaliza su jornada laboral?	4	0	0	100%	0%	0%
3.18	¿Apaga las luces de la oficina cuando finaliza su jornada laboral?	4	0	0	100%	0%	0%
3.19	¿Existe un responsable que controle que los equipos de aire acondicionado estén apagados al finalizar la jornada laboral del área?	2	2	0	50%	50%	0%
3.20	¿Existe un responsable que controle el apagado del equipamiento informático al finalizar la jornada laboral del área?	1	3	0	25%	75%	0%
3.21	¿Considera que se producen pérdidas o derroche de energía en su lugar de trabajo?	0	4	0	0%	100%	0%
					74%	24%	2%

Resultado: El resultado de esta encuesta, refleja que en la UCYP existe un alto nivel de conciencia sobre el cuidado ambiental.

4. Objetivo Estratégico: Costos de la “NO CALIDAD”.

Tarea realizada por la UAI: Para analizar el presente objetivo estratégico, se observó el procedimiento descrito en el Anexo III –Punto 2.1- del presente informe de auditoría a fin de evaluar si el mismo contiene elementos que revelen costos de no calidad.

Resultado: El procedimiento, objeto de la presente auditoría, no cuenta con acciones duplicadas ni omisiones imprescindibles. Sin perjuicio de ello, se observa que existen contrataciones que encontrándose exceptuadas de la obligación de

presentar garantía por parte de los oferentes/adjudicatario, igualmente la constituyen, realizando acciones dentro del procedimiento innecesarias, que conducen a utilizar de manera ineficaz recursos humanos y tecnológicos a varias áreas de la SLYT. El efectuar esta acción innecesaria podría entenderse como un costo de la no calidad.

5. Objetivo Estratégico: Corrupción Cero.

Tarea realizada por la UAI: Tal como se manifestara en el acápite 2 –Alcance del trabajo- esta UAI-SLyT confeccionó y envió a la DCPyS un cuestionario a fin de interiorizarse acerca del tema que nos ocupa.(Ref 11 papeles de trabajos). Cabe destacar que el objetivo estratégico en cuestión fue relevado a nivel Secretaría en oportunidad de presentar el informe de fecha 13/04/2018 denominado “Corrupción Cero”. Entre los puntos analizados en el mencionado informe se encuentra el control de la existencia de la “Declaración Jurada de Intereses” cuya obligatoriedad fue establecida por el Decreto 202/2017, donde se realiza una revisión de la totalidad de los expedientes correspondientes a las licitaciones que tuvieron lugar en la SLYT durante el año 2017.

Corrupción cero				
Orden	Pregunta	Respuestas		
		Si	No	N/A
5.1	El personal a su cargo fue notificado sobre la existencia de la ley 25188 – Ley de Ética de la Función Pública-? En caso afirmativo indique forma de notificación.	X		
5.2	Existe dentro del su ámbito de control, algún sistema de gestión anti soborno?		X	
5.3	Para el caso de que exista un sistema de gestión anti soborno, el mismo es conocido por todo el personal?			X
5.4	Existe Código de Ética?		X	
5.5	Realiza compras?	X		
	En caso afirmativo, realiza algún tipo de control de la “Declaración Jurada de Intereses” -Decreto 202/2017- respecto de las personas que se presenten en los procedimientos de contratación ante este organismo?	X		
5.6	Realizan en su órbita evaluaciones sobre el riesgo de soborno?		X	

Resultado: El resultado de este cuestionario revela la existencia de un 17% de respuestas positivas, 50% negativas y 33% de respuestas que no permiten evaluar el punto en cuestión.

Cabe mencionar que esta UAI consideró que las respuestas 5.1 y 5.4 tienen una valoración positiva, las respuestas 5.2 y 5.6 negativa y las respuestas 5.3 y 5.5 neutral. Este resultado denota que la DCPYS tiene conocimiento sobre el tema y la normativa que la regula pero que no realiza mediciones al respecto. A efectos de fortalecer la conciencia y tener una participación más activa del área, se podrían realizar acciones tendientes a construir mecanismos para la formación de líderes en la prevención de corrupción.

En lo que respecta a este objetivo estratégico se puede destacar como puntos positivos que:

- se pudo constatar que se está aplicando lo normado por el Decreto N° 202/2017 (Declaración Jurada de Intereses),
- el personal de la Unidad fue notificado y tiene conocimiento respecto de la existencia de la ley 25188 (ley de Ética Pública).

Con referencia a los puntos críticos en los que se deberían realizar acciones tendientes a fortalecer el objetivo estratégico en cuestión sería que dentro del ámbito de control de la SLyT

- no existe un sistema de gestión anti-soborno,
- no existe un Código de Ética.

6- Objetivo Estratégico: Matriz Legal.

Tarea realizada por la UAI: A efectos de desarrollar el presente objetivo, esta UAI-SLyT se centró exclusivamente en aquella normativa que fuese aplicada específicamente al procedimiento relevado. (Ref.9 papeles de trabajo)

Matriz Legal				
Orden	Pregunta	Respuestas		
		Si	No	Parcialmente
1.	Normativa: Decreto N° 1023/2001			
1.1	Se encuentra Vigente	x		
1.2	Se recomienda actualizar la misma		x	
1.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma	x		
1.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
1.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	

Matriz Legal				
Orden	Pregunta	Respuestas		
		Si	No	Parcialmente
Observaciones:				
2.	Normativa: Decreto N° 1030/2016			
2.1	Se encuentra Vigente	x		
2.2	Se recomienda actualizar la misma		x	
2.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma	x		
2.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
2.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	
Observaciones:				
3.	Normativa: Ley 25.551			
3.1	Se encuentra Vigente		x	
3.2	Se recomienda actualizar la misma		x	
3.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma	x		
3.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
3.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	
Observaciones: Esta normativa se encontraba vigente durante el período auditado. Posteriormente, con fecha 10/05/2018 fue derogada por Ley 27437.				
4.	Normativa: Decreto 1600/2002			
4.1	Se encuentra Vigente	x		
4.2	Se recomienda actualizar la misma		x	
4.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma	x		
4.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
4.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	
Observaciones:				
5.	Normativa: Disposición ONC N° 62/2016			
5.1	Se encuentra Vigente	x		
5.2	Se recomienda actualizar la misma		x	
5.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma	x		
5.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
5.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	

Matriz Legal				
Orden	Pregunta	Respuestas		
		Si	No	Parcialmente
Observaciones:				
6.	Normativa: Disposición ONC N° 63/2016			
6.1	Se encuentra Vigente	x		
6.2	Se recomienda actualizar la misma		x	
6.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma	x		
6.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
6.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	
Observaciones:				
7.	Normativa: Disposición ONC N° 64/2016			
7.1	Se encuentra Vigente	x		
7.2	Se recomienda actualizar la misma		x	
7.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma	x		
7.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
7.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	
Observaciones:				
8.	Normativa: Disposición ONC N° 65/2016			
8.1	Se encuentra Vigente	x		
8.2	Se recomienda actualizar la misma		x	
8.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma	x		
8.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
8.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	
Observaciones:				
9.	Normativa: Resolución SLyT N° 62/2013			
9.1	Se encuentra Vigente	x		
9.2	Se recomienda actualizar la misma	x		
9.3	El auditado cumple con lo establecido en dicha norma			x
9.4	¿Existen responsabilidades que fueran asignadas que al momento no se encuentran cubiertas?		x	
9.5	¿Realiza acciones que exceden las responsabilidades asignadas por esa normativa?		x	
Observaciones: Esta Resolución establece que dentro de las acciones de la UCYP se encuentra "Realizar las presentaciones ante la Auditoría General de la Nación de las contrataciones trimestrales."				

Matriz Legal				
Orden	Pregunta	Respuestas		
		Si	No	Parcialmente
	En este extremo es importante puntualizar que la Resolución 278/16 AGN deja sin efecto esta obligatoriedad, cual fuera impuesta oportunamente por la Circular 9/93 AGN, originando la necesidad de suprimir la acción pertinente en la normativa bajo análisis.			

Resultados: La normativa aplicable a la presente auditoría se encuentra vigente y actualizada a excepción de la Resolución SLYT 62/2013 –acciones del área auditada- En este extremo es importante puntualizar que la Resolución AGN 278/2016 deja sin efecto la obligatoriedad impuesta oportunamente por la Circular AGN 3/93, la cual obliga a las jurisdicciones a informar en forma trimestral sobre las contrataciones realizadas. De esta manera quedaría desactualizada la Resolución precitada 62/2013, ello, atento que en su anexo II enuncia entre las acciones de la Unidad Compras y Patrimonio la de “*Realizar las presentaciones ante la Auditoría General de la Nación de las contrataciones trimestrales.*”

7- Objetivo Estratégico: Identificación de Centros de Responsabilidad de Procesos.

Tarea realizada por la UAI: En la SLYT no existe una valoración cuantitativa de los procedimientos, por ello tampoco es posible realizar una mediación de los reprocesos. Por su parte, la imputación presupuestaria no contempla la identificación de las distintas direcciones que la componen, motivo por el cual el análisis de este objetivo no aplicaría a la presente auditoria.

8- Objetivo Estratégico: Construcción de programas de incentivo a la productividad.

Tarea realizada por la UAI: Para analizar el presente objetivo estratégico, se confeccionó un cuestionario que fue contestado por la UCyP (Ref. 10 papeles de trabajo), obteniendo los resultados que se exponen a continuación:

Relevamiento Construcción de programas de incentivos a la productividad				
Orden	Pregunta	Respuestas		
		Si	No	N/A
1-	¿Ha realizado acciones para obtener una evaluación del nivel de satisfacción, respecto a las condiciones de cantidad, oportunidad y calidad del resultado producido por su área?		x	
2-	En caso afirmativo ¿Los resultados fueron positivos?			x
3-	¿Se realizaron mediciones sobre el cumplimiento de las tareas del personal?		x	
4-	En caso afirmativo ¿Los resultados fueron positivos?			x
5-	En caso afirmativo ¿Se realizaron acciones tendientes a reconocer y/o incentivar dicho resultado?			x
6-	¿Las responsabilidades que le son conferidas lo obligan a prestar un servicio a personas o terceros fuera de la Secretaría?		x	
7-	En caso afirmativo ¿Ha establecido algún mecanismo para medir el grado de satisfacción de dicha prestación			x
8-	¿El área a su cargo ha sido reconocida en atención a las condiciones de cantidad, oportunidad y calidad del resultado producido en el marco de las competencias asignadas?		x	

Resultado: Los resultados obtenidos arrojan que en la UCPYS no se realizaron mediciones a efectos de evaluar los ejes estratégicos, los valores y objetivos individuales de los agentes, como así tampoco indicadores que permitan evaluar el grado de productividad.

9- Objetivo Estratégico: Grado de Satisfacción de la UAI

Tarea realizada por la UAI: Para analizar el presente objetivo estratégico, se confeccionó una encuesta la cual fue contestada por la UCYP (Ref. xxxx papeles de trabajo), obteniendo los resultados que se exponen a continuación:

Satisfacción UAI								
Orden	Pregunta	Respuestas						
		Si	No	N/A	Muy bueno	Correcta	Inadecuada	No aplica
1.	¿Se le comunicó a su Dirección el inicio de auditoría a través de medio fehaciente?	X						
	Observaciones:							
2.	¿Cómo calificarías el trato recibido por parte de los auditores, durante las tareas de campo de auditoría?				X			
	Favor, aclarar las falencias:							
3.	En caso de haber pactado una fecha o plazo de entrega del informe realizado por la UAI ¿se cumplió?	X						
	Favor, aclarar las falencias:							
4.	En caso de haber tenido dudas o inconvenientes durante las tareas de campo, como calificarías la respuesta de la UAI?				X			
	Favor, aclarar las falencias:							
5.	¿Cómo evalúas globalmente el servicio brindado por la UAI?				X			
	Favor, aclarar las falencias:							
6.	¿Cómo calificaría la utilidad de las recomendaciones formuladas por esta UAI?				X			
	Favor, aclarar las razones de la respuesta:							

